



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3738

PUBLICACION BIS EMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 01 de Junio de 2.004.-

LEY

LEY N° 2685

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: L E Y

**Artículo 1.-** FIJASE como Hora Oficial en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz a partir de la cero (0) hora del día 1° del mes de Junio de 2004 y hasta la cero (0) hora del primer día domingo del mes de Octubre del corriente año, la del huso horario de cuatro (4) horas al Oeste del meridiano de Greenwich.-

**Artículo 2.-** A partir de la cero (0) hora del primer día domingo del mes de Octubre de cada año, se adoptará en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz la hora correspondiente al huso horario de tres (3) horas al Oeste del meridiano de Greenwich que regirá hasta la hora cero (0) del primer domingo del mes de Marzo de cada año, fecha en la cual comenzará a regir la Hora Oficial del huso horario establecido en el Artículo anterior.-

**Artículo 3.-** El Poder Ejecutivo Provincial invitará a las Provincias de la región patagónica a adecuar sus horas oficiales a la establecida en la presente Ley, a los efectos de coordinar las actividades y relaciones recíprocas.-

**Artículo 4.-** AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las fechas establecidas en el Artículo 2 de la presente Ley, cuando las mismas sean debidamente fundadas.-

**Artículo 5.-** DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente.-

**Artículo 6.-** COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Mayo de 2004.-

CARLOS ALBERTO SANCHO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

JORGE MANUEL CABEZAS

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 1675

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2004.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo del año 2004, mediante la cual se FIJA como Hora Oficial en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de Junio de 2004 y hasta la cero (0) hora del primer día domingo del mes de Octubre del corriente año, la del huso horario de cuatro (4) horas al Oeste del meridiano de Greenwich; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106° y 119° de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PROMULGASE bajo el N° 2685, la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Mayo del año 2004,

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

mediante la cual se FIJA como Hora Oficial en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz, a partir del día 1° de Junio de 2004 y hasta la cero (0) hora del primer día domingo del mes de Octubre del corriente año, la del huso horario de cuatro (4) horas al Oeste del meridiano de Greenwich.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing.° Luis Villanueva

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1085

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 106.579/04; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la ratificación del *Convenio Marco de Cooperación*, suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, por una parte, representado en este acto por el señor Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios, Doctor Pablo Jorge LANUSSE y la Provincia de Santa Cruz, por la otra, representada por el señor Gobernador, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO;

Que dicho Ministerio se compromete a la Cooperación Técnica Científica en relación al tratamiento y asistencia de las personas privadas de la libertad, procesadas y condenadas, características y condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos, organización de circuitos administrativos y recursos humanos, con propuestas para la formación y capacitación de los mismos a través de programas integrales en el marco de los objetivos que se ha fijado el Gobierno de Santa Cruz en procura de organizar e implementar un "Agrupamiento Policial Especifico en Alcaldías", como paso previo al futuro Servicio Penitenciario Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el *Convenio Marco de Cooperación*, suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos,

por una parte, representado en este acto por el señor Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios, Doctor Pablo Jorge LANUSSE y la Provincia de Santa Cruz, por la otra, representada por el señor Gobernador, Doctor Sergio Edgardo ACEVEDO, el cual forma parte integrante como ANEXO I y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase a Gobernación (Secretaría Legal y Técnica, quien remitirá copia del presente al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos) asus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lic. Juan Antonio Bontempo

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Entre el MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS representado en este acto por el señor Secretario de Justicia y Asuntos Penitenciarios Dr. Pablo Jorge LANUSSE en adelante "EL MINISTERIO" con domicilio en la calle Sarmiento 329 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por una parte y por la otra el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ representada en este acto por el señor Gobernador Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO "LA PROVINCIA", con domicilio en la calle Alcorta 231 de la Ciudad de Río Gallegos, se suscribe el presente Convenio Marco de Cooperación Técnica Científica en materia Carcelaria y Penitenciaria, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** "EL MINISTERIO", se compromete a brindar a "LA PROVINCIA" Cooperación Técnica Científica en relación al tratamiento y asistencia de las personas privadas de la libertad, procesadas y condenadas; características y condiciones de seguridad y habitabilidad de los establecimientos, organización de circuitos administrativos y recursos humanos, con propuestas para la formación y capacitación de los mismos a través de programas integrales en el marco de los objetivos que se ha fijado el Gobierno de Santa Cruz en procura de organizar e implementar un "Agrupamiento Policial Especifico en Alcaldías" como paso previo al futuro SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL.-

**SEGUNDA:** Las acciones concretas de cada área, se desarrollarán en actas adicionales que formarán parte del presente convenio, bajo el título de ANEXOS OPERATIVOS, autorizando los firmantes del presente, su oportuna suscripción por el titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL dependiente de "EL MINISTERIO", y el titular de la Secretaría de Estado de Seguridad de "LA PROVINCIA" -

**TERCERA:** A los efectos enunciados en la cláusula precedente, la DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL dependiente de "EL MINISTERIO", seleccionará los recursos humanos que prestarán el servicio técnico para la elaboración de los programas específicos.-

**CUARTA:** Las erogaciones que demande la ejecución del presente convenio, y las que deriven del desarrollo de las actividades que se pacten en los ANEXOS OPERATIVOS previstos en la Cláusula Segunda, estarán a cargo de "LA PROVINCIA", a través de la Secretaría de Estado de Seguridad, bajo el procedimiento que se establezca en los Anexos Operativos citados.-

**QUINTA:** El presente convenio comienza a regir a

partir de su celebración y tendrá una duración de DOS (02) años, acordándose la tática reconducción del presente, salvo caso de denuncia unilateral por cualquiera de las partes.-

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden, se firman TRES (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a los dieciocho días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**DECRETO N° 1091**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente MG-N° 572.303/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de mobiliarios para cuatro (4) oficinas, con destino a la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que el monto imputado preventivamente para atender el gasto, supera el autorizado para contratación directa, por lo que se procedió a llamar a Concurso de Precio N° 015/04, en un todo de acuerdo a las prescripciones del Artículo 26° - Inciso 2) de la Ley 760 de Contabilidad;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 263/82, Reglamento de Contrataciones - Capítulo III - Artículo 10° - Capítulo VII - Artículo 36°, se invitó a cotizar a las firmas: JORGE RUIZ & ASOCIADOS, RFC, PROSUR, MUEBLERIA SANTA CRUZ, Y RS REPRESENTACIONES de ROBERTO SALEMI, de acuerdo a lo obrante a fojas 09;

Que realizado en el acto de apertura de ofertas se constata la presentación de la siguiente firma: R.F.C., quien cotizó los renglones solicitados;

Que de acuerdo al cuadro comparativo de precios obrante a fojas 23, corresponde ADJUDICAR, los renglones solicitados por menor precio y ajustarse a lo requerido a la firma R.F.C. (Proveedor N° 1047), por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440,00);

Que el Departamento de Contaduría, dependiente de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, ha efectuado el informe correspondiente, obrante a fojas 24;

Que por tratarse de Bienes de Capital se deberá dar cumplimiento al Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Que el Artículo 34° de la Ley 760 de Contabilidad, faculta a la autoridad competente a Autorizar este tipo de gastos;

Por ello y atento al Dictamen N° 280/04, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 23;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **APROBAR** el Concurso de Precios N° 015/04, y **ADJUDICAR** los renglones solicitados por menor precio y ajustarse a lo requerido a la firma: R.F.C. (Proveedor N° 1047), por la suma total de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440,00), tendiente a la adquisición de mobiliario para cuatro (4) oficinas, con destino a la Subsecretaría de la Mujer dependiente del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a los expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTAR** al Ministerio de Gobierno - ITEM: Subsecretaría de la Mujer - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - **PARTIDA SUBPARCIAL: Moblaje (\$ 13.340,00)** - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - **PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales (\$ 100,00)** del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

Artículo 3°.- **ABONAR** por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 13.440,00) a favor de la firma: R-F-C- (Proveedor N° 1047).-

Artículo 4°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los elementos mencionados en el Artículo 1° una vez adquirido deberán incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y,

cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ACEVEDO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 1105**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente N° 410.462/03, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 2 de Octubre de 2002, se suscribió Convenio con la Policía Federal Argentina (Superintendencia Federal de Bomberos) con el objeto de establecer las condiciones de prestación del Servicio de Salvamento e Incendio y de Control de pasajeros destinado al Aeropuerto Internacional de El Calafate y los requerimientos para ello;

Que mediante Decreto N° 2141/00 se ratificó el citado Convenio de prestación del Servicio de Salvamento e Incendio y de control de pasajeros destinados al Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que en la cláusula vigésimo primera del mismo se establece la obligación asumida por la Provincia del mantenimiento del equipamiento afectado al cuartel de Bomberos de dicho Aeropuerto Internacional;

Que mediante Decreto N° 2749/02 se procedió a ratificar el Citado Convenio Marco;

Que se solicitó a la Asociación, el informe de asesoramiento y presupuesto para la reparación del Motor de la Unidad Renault Trafic del Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que la Asociación mediante Nota de fecha 29 de Marzo de 2004, presenta su informe y presupuesto;

Que fue solicitado, al perito mecánico, Ingeniero Alejandro SABATINI el asesoramiento sobre la presentación efectuada por la Asociación Pro Bomberos, de acuerdo a la cláusula 6° del Decreto N° 2749/02;

Que con fecha 29 de Marzo del corriente año se suscribió el Protocolo Adicional N° 5, conforme lo establecido en la Cláusula tercera del Convenio Marco, destinado a la reparación del motor de la Renault Trafic del Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de El Calafate;

Que conforme lo establecido en la cláusula tercera del Convenio ratificado por Decreto N° 2749/02, corresponde emitir la presente, procediéndose a efectuar la ratificación del Protocolo Adicional N° 5;

Por ello y atento al Dictamen N° 2057/AJ/04, emitido por Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas, obrante a fojas 18;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE** el Protocolo Adicional N° 5 del Convenio Marco ratificado por Decreto N° 2749/02, suscripto el día 29 de Marzo del corriente año, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas, Ing° Luis VILLANUEVA, por un lado y la Asociación Pro Bomberos de la Localidad de Río Gallegos, con Personería Jurídica N° 271, representada por su Presidente José Manuel SIRI, cuyo objeto es la reparación del motor de la unidad Renault Trafic destinado al Cuartel de Bomberos del Aeropuerto Internacional de El Calafate que forma integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

**Dr. ACEVEDO**-Ing° Luis Villanueva

**DECRETO N° 1132**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente JP-N° 767.778/04, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, tramita la adquisición de dos (2) computadoras configuradas con Sistema Operativo de Windows XP Profesional, última versión en Español; Sistema Operación de Office Versión Profesional; Sistema Norton Antivirus 2004 última versión; lector y grabadora de CD; Una (1) Impresora Multifunción, Una (1) Impresora Láser y dos (2) ficheros para carpetas colgantes, cuyo detalle obra como Anexo I del presente, destinados a distintas oficinas de Jefatura de Policía y Sub-Jefatura de

Policía de la Provincia de Santa Cruz;

Que las erogaciones por aquí tramitadas deben ser autorizadas por el titular del Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23° del Decreto N° 140/91;

Que a fojas 19, se encuentra la autorización presentada por la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera;

Que a fojas 03/17, obra constancia de la estimación de precios por los elementos solicitados;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 262/04, emitido por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 25;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZASE** a la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, a la adquisición de dos (2) computadoras configuradas con Sistema Operativo de Windows XP Profesional, última versión en Español; Sistema Operación de Office Versión Profesional; Sistema Norton Antivirus 2004 última versión; lectora y grabadora de CD, Una (1) Impresora Multifuncional, Una (1) Impresora Láser y dos (2) ficheros para carpetas colgantes, cuyo detalle obra como parte integrante del presente como **ANEXO I**, destinados a distintas oficinas de Jefatura de Policía y Sub-Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTASE** preventivamente la suma de **PESOS TRECE MIL CIENTO QUINCE (\$ 13.115,00)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Maquinarias y Equipos de Oficina, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

Artículo 3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que los Bienes de Capital mencionados en el Artículo 1°, una vez adquiridos, deberán incorporarse al Patrimonio de Jefatura de Policía del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Dr. ACEVEDO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

**DECRETO N° 1658**

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2004.-

**VISTO :**

El Expediente N° 106.679/04 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita establecer una franja horaria general entre las nueve y las dieciocho horas para el funcionamiento de la Administración Pública Provincial manteniendo la calidad de la prestación del servicio;

Que dentro de dicha Franja Horaria los agentes públicos, cumplirán diariamente siete horas de labor conforme a las necesidades del servicio, de acuerdo a las tareas específicas de las reparticiones en particular, adecuándose tales situaciones por el titular del área respectiva, redistribuyéndose los recursos humanos disponibles;

Que tal decisión se funda en la necesidad de procurar la disminución de consumo energético durante el horario de mayor utilización, a los fines de contribuir al ahorro de energía, cuya crisis afecta al conjunto de las Provincias, incluida Santa Cruz;

Que la adopción de esta medida deviene oportuna y conveniente para contribuir a mitigar el problema en cuanto dependa de este gobierno en concordancia con el conjunto de medidas adoptadas a nivel Nacional respondiendo al Interés general, tendientes en todos los casos a asegurar el abastecimiento energético;

Que resulta conveniente invitar a los otros dos Poderes y a los Municipios a adherir a las disposiciones del presente, atento a la necesidad de priorizar el uso racional de la energía, teniendo en cuenta los principios solidarios que fundamentan la racionalización de los recursos energéticos;

Por ello y atento al Art. 119 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ESTABLECESE** a partir del 1º de Junio del corriente año, para todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado, una Franja Horaria General entre las nueve y dieciocho horas, dentro de la cual los agentes públicos cumplirán una jornada de siete horas de labor diaria, conforme a las necesidades del servicio, en un todo de acuerdo a los Considerandos del presente.-

Artículo 2º.- Los titulares de cada una de las áreas deberán arbitrar las medidas conducentes a fin que todo el personal a su cargo cumpla la jornada de labor dentro del horario general establecido en el Artículo primero sin excepción alguna. En ningún caso podrá reducirse la jornada de labor a menos de siete (7) horas diarias o treinta y cinco (35) semanales.-

Artículo 3º.- **EXCEPTUASE** del cumplimiento de lo establecido en el Artículo primero al Personal que se desempeñe en Establecimientos Educativos, Seguridad de la Policía Provincial, Hospitales Provinciales, Centros de Salud, Servicios de Guardia, Serenos o Similares, Medios de Comunicación Social que sean de Propiedad del Estado que no estén afectados al desempeño de tareas de tipo administrativo, y en aquellos organismos o sectores que por sus tareas específicas sea necesario establecer un horario especial, debiendo el titular del área respectiva fundar tal excepción.-

Artículo 4º.- **INVITASE** al Poder Legislativo, Poder Judicial, y las Municipalidades a adherir a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 5º.- **DEROGASE** toda otra norma que se oponga a la presente.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 7º.- Pase a los Ministerios de Gobierno, Economía y Obras Públicas, Asuntos Sociales, Secretaría General de la Gobernación, Entes Centralizados y Descentralizados, y Sociedades del Estado a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE**.-

Dr. **ACEVEDO**-Lic. Juan Antonio Bontempo

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1051

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.536/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contratos de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación, para desempeñarse en los Puestos Sanitarios que se discriminan, a partir del día 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

- **RASGIDO**, Elena Cristina (D.N.I. N° 22.537.831), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84).-

- **SEGUEL MALDONADO**, Evelyn Astrid (D.N.I. N° 18.786.968), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.489,93).-

- **TORNQUIST**, Nora Alicia (D.N.I. N° 16.293.389), para cumplir funciones como Médica en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS

MIL CUATROCIENTOSCINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 46.459,72).-  
- **AGUIRRE**, Reinaldo Daniel (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.259.213), para cumplir funciones como Enfermero en el Puesto Sanitario de Bajo Caracoles, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42.497,91).-  
- **BARRIOS**, Ernesto Vicente (Clase 1966 - D.N.I. N° 18.256.662), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de El Chaltén, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 15.218,40).-  
- **MAZZONI**, Bernardo Ezequiel (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.125.700), para cumplir funciones como Médico, en el Puesto Sanitario de El Chaltén, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 46.044,91).-  
- **PARDINI**, Paula Marcela (D.N.I. N° 17.934.393), para cumplir funciones como Médica en los Puestos Sanitarios de Jaramillo y Fitz Roy, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 44.827,19).-  
- **KUNHLE**, Raúl José (Clase 1949 - L.E. N° 5.404.606), para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Jaramillo, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 9.980,19).-  
- **NEIRA**, Horacio Daniel (Clase 1978 - D.N.I. N° 25.657.297), para cumplir funciones como Chofer en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial - Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS ONCE MIL DIECISEIS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.016,44).-  
- **ALVAREZ**, Ruth Marys (D.N.I. N° 12.967.055), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Puesto Sanitario de Koluel Kaike, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.903,06).-  
- **ARRUE**, Angel Modesto (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.577.022), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Puesto Sanitario de La Esperanza, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92).-  
- **RICHARD'S**, Ariel Horacio (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.479.493), para cumplir funciones como Médico en el Puesto Sanitario de Lago Posadas, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.864,76).-  
- **VIDAL**, María Angélica (D.N.I. N° 26.290.006), para cumplir funciones como Enfermera en el Puesto Sanitario de Lago Posadas, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.256,97).-  
**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 341.187,24) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Socia-

les - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

### DECRETO N° 1052

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.304-03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gladys Alicia **GOTTARDI** (D.N.I. N° 14.218.956), para desempeñarse como Médica en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a la Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECINUEVE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.119,85), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

### DECRETO N° 1053

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.104-03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Gloria María Belén **BARRIA** (D.N.I. N° 23.185.922), para desempeñarse como Enfermera en el Puesto Sanitario Fitz Roy, a partir del día 1º de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a la Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996-03.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 22.169,03), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

### DECRETO N° 1054

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 208.645/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Néstor Andrés **BEITIA** (Clase 1978 - D.N.I. N° 26.656.737), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

**EL GASTO**, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.608,43), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Eroga-

ciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

**DECRETO N° 1055**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.106/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Lorena Fabiola **BALCAZAR GUE-RRERO** (D.N.I. N° 27.664.510), para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996-03.-

**EL GASTO** que demanda el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 1056**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.962/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Mario Angel **MARTINEZ** (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.671.058), para cumplir funciones como Chofer en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, a partir del día 1° de Enero y hasta el día 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.853,40)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

**DECRETO N° 1057**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.914/04.-

**ACEPTASE** a partir del día 22 de Marzo del año 2004, la renuncia al cargo de Directora de Asuntos Interiores, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, interpuesta por la señora Mirta Alicia **SORAIRE** (D.N.I. N° 16.383.860), cuya designación fue dispuesta por Decreto N° 614/02 y confirmada por Decreto N° 078/04, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**AGRADECESE** la responsabilidad y compromiso de la señora **SORAIRE**, durante su desempeño en el cargo conferido.-

**DECRETO N° 1058**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.751/03.-

**AUTORIZASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Valeria Silvana **RODRIGUEZ** (D.N.I. N° 18.468.503), para desempeñarse como Médica en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y en los términos del Decreto N° 2996/03.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 44.964,66)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**DECRETO N° 1059**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.176/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gabriel Armando **MIRANDA** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.120), para cumplir funciones como Administrativo en el Nivel Central dependiente de la citada Subsecretaría entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificada por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03.-

**EL GASTO** que demanda el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS OCHO MIL TRESIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 8.377,53)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**DECRETO N° 1060**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 210.177/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Cristian Raúl **TRUJILLO** (Clase 1980 - D.N.I. N° 28.156.265), para cumplir funciones como Administrativo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 9.853,40)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.004, Prórroga del Ejercicio 2.003.-

**DECRETO N° 1061**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.164/04.-

**RECONOCESE Y APROPIESE** al Ejercicio Financiero 2004, Prórroga del Presupuesto 2003 y **ABO-NESE**, los servicios efectivamente prestados por la señora Antonia Elida **PEREZ** (L.C. N° 5.107.446) quien se desempeñó como Administrativa, en el Hospital Distrital de Perito Moreno, a partir del día 10 al 31 de Diciembre del año 2003, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, y de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Antonia Elida **PEREZ** (L.C. N° 5.107.446), para desempeñarse como Administrativa en el Hospital Distrital de Perito Moreno, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, y de conformidad a los términos del Decreto N° 2996/03, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyos importes ascienden a las sumas de **PESOS UN MIL CINCO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.005,91)**, y **PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 18.674,25)** respectivamente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2.004, Prórroga del Ejercicio 2.003.-

**DECRETO N° 1062**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes Nros. 253.075-CPS/03, 253.360-CPS/03  
ADJ 766.646/JP/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2004, a situación de Retiro Voluntario, el Suboficial Escribiente de Policía don Alfonso Néstor **MOLINA** (Clase 1958 - D.N.I. N° 12.174.654), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° y 23° de la Ley 1864, modificada por Ley 2099.-

**DECRETO N° 1063**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente N° 762.020/JP/01.-

**PASE**, a partir del día 1° de Abril de 2004, a situación de Retiro Obligatorio, el Cabo Primero de Policía don Angel Ricardo **RIVADENEIRA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.616.863), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 16° Inc. 4) de la Ley 1864.-

**DECRETO N° 1064**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes Nros. 249.550-CPS/02, adj. 762.990-  
JP/02; 253.443-CPS/03 ADJ 766.743-JP/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2004, a situación de Retiro Voluntario, el Suboficial Escribiente de Policía don Segundo Eleuterio **ORELLANA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.308.546), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19°, 23° y 40° de la Ley 1864, modificada por Ley 2099.-

**DECRETO N° 1065**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes Nros. 252.020-CPS/03, adj. 764.305-  
JP/02, 249.804-CPS, adj. 763.358/JP/02, 253.138/03,  
adj. 766.468/JP/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2004, a situación de Retiro Voluntario, el Suboficial Escribiente de Policía don Carlos **SANDOVAL** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.191.278), de acuerdo a lo establecido por los Artículos 19° y 23° de la Ley 1864, modificada por Ley 2099.-

**DECRETO N° 1066**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.309/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 16 de Febrero del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, doña María Marta Adelia **BARRIA DIAZ** (D.N.I. N° 14.098.493) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1067**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.910/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 19 - Agrupamiento: Administrativo, doña María del Carmen **JARA** (D.N.I. N° 13.186.644) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1068**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.911/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Mayo del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo, don Guillermo **OPAZO DELGADO** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.789.468) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1069**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.913/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, doña Matilde **DUELTE** (L.C. N° 6.646.507) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1070**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.609/04.-

**ACEPTASE** a partir del día 13 de Marzo del año 2004, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Jardín Maternal Virgen del Valle de la ciudad de Caleta Olivia, dependiente del Anexo: Ministerio de Asuntos Sociales - Item: Servicios Sociales Comunitarios, interpuesta por la señora María Gladys **CARCAMO** (D.N.I. N° 6.024.896), cuya designación fue dispuesta sin estabilidad en el empleo por Decreto N° 372/98 y confirmada por el Decreto N° 117/99.-

**DECRETO N° 1071**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 212.061/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señor Ernesto **PAGANO** (Clase 1946 - L.E. N° 6.067.317), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1072**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 212.059/04.-

**ACEPTASE** a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 15 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Erminda **CARDENAS** (D.N.I. N° 12.049.983) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1073**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.909/04.-

**CESE EN SUS FUNCIONES**, a partir del día 1° de Abril de 2004, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, conforme lo facultado en el Artículo 62° de la Ley N° 1782 y sus modificatorias, la agente de Planta Permanente - Categoría: 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, CARRERA PROFESIONAL SANITARIA Ley N° 1795, señora María Lidia **RIGHI** (L.C. N° 6.298.430), con prestación de servicios en el Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que a la misma se le deberá abonar la cantidad de cuarenta y cinco (45) días corridos correspondiente a las Licencias Anuales Reglamentarias de los años 2002, y veintitrés (23) días de 2003, en virtud de no haber sido usufructuadas por encontrarse con Tratamiento Prolongado, de acuerdo a las constancias obrantes en el presente Expediente, cuya suma resultante será reconocida y apropiada al presente Ejercicio Financiero.-

**DECRETO N° 1074**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.828/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia presentada por el empleado de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 21, señor Carlos Jesús **OYARZUN** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.027.664) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial.-

**DECRETO N° 1075**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.312/04.-

**ACEPTASE** a partir del día 25 de Febrero del año 2004, la renuncia presentada al cargo de Director de Planificación, dependiente de la Dirección Provincial de Recreación y Deportes de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, por el señor Eduardo Emilio **AYBAR** (Clase 1959 - D.N.I. N° 13.109.580), quien fue designado mediante Decreto N° 958/04, en el marco del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

**DECRETO N° 1076**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes Nros. 253.038/CPS/03, 245.109/CPS/00, 253.444/CPS/03, adjunto Expediente N° 766.754/JP/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2004, a situación de Retiro Voluntario, el Suboficial Escribiente de Policía don Julio Osvaldo **PEREIRO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.200.013), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19°, 21° Inciso c) y 23° de la Ley 1864.-

**DECRETO N° 1077**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes CPS-N° 262.833/88, JP-N° 712.093/88, CPS-N° 253.933/04 y JP-N° 767.195/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Abril de 2004, a situación de Retiro Voluntario el Comisario General de Policía, don Wilfredo Alejandro **ROQUE** (Clase 1951 - D.N.I. N° 10.157.763), de acuerdo a lo establecido por

los Artículos 19°, 23° y 29° de la Ley N° 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley N° 2099.-

**DECRETO N° 1078**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes Nros. 236.107/CPS/93, 238.293/CPS/95, 253.343/CPS/03 adj. 766.645/JP/03.-

**PASE**, a partir del día 1° de Mayo de 2004, a situación de Retiro Voluntario el Sargento Primero de Policía Carlos Alberto **FIERRO** (Clase 1956 - D.N.I. N° 12.863.208), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19°, 21° Inc. c) y 23° de la Ley 1864, modificada por el Artículo 1° de la Ley 2099.-

**DECRETO N° 1079**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.912/04.-

**ACEPTASE**, a partir del día 1° de Abril del año 2004, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría: 19 - Agrupamiento: Técnico, doña Mónica Araceli **ALVAREZ** (D.N.I. N° 12.174.552) dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, a efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**DECRETO N° 1080**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.979/04.-

**ELIMINASE** a partir del día 1° de Febrero del año 2004 en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Defensa Civil, Una (1) Categoría: 19 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE**, Una (1) Categoría 19, de igual Agrupamiento Presupuestario en el mismo ANEXO e ITEM: Registros Públicos.-

**LIMITASE**, a partir del día 1° de Febrero del año 2004, en los cargos que seguidamente se detallan, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos:

**DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL SECCIONAL 2790**

- **FERREYRA**, Zulema Yolanda (D.N.I. N° 4.490.485) - Categoría: 17 - Agrupamiento: Administrativo, la cual fuera designada mediante Decreto N° 063/96 y confirmada en el cargo mediante Decretos Nros. 097/99 y 162/03.-

**JEFA DEPARTAMENTO GENERAL DE SISTEMA DE RECAUDACION**

- **BORQUEZ**, Mabel Fabiana (D.N.I. N° 20.211.540) - Categoría: 14 - Agrupamiento: Administrativo, la cual fuera designada mediante Resolución Ministerial N° 843/00.-

**DESIGNANSE**, a partir del día 1° de Febrero del año 2004, en los cargos que seguidamente se detallan, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Registros Públicos:

**DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL SECCIONAL 1710** de la localidad de Caleta Olivia

- **FERREYRA**, Zulema Yolanda (D.N.I. N° 4.490.485) - Categoría: 17 - Agrupamiento: Administrativo.-

- **DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL SECCIONAL 2790** de la ciudad de Río Gallegos

- **BORQUEZ**, Mabel Fabiana (D.N.I. N° 20.211.540) - Categoría: 14 - Agrupamiento: Administrativo.-

**2da. JEFA DEL REGISTRO CIVIL SECCIONAL 2790** de la ciudad de Río Gallegos

- **VELASQUEZ**, Rita del Carmen (D.N.I. N° 16.616.941) - Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo; a quien se le asigna una remuneración mensual equivalente al cargo de mención (Categoría 19) según resulta de la aplicación del Artículo 4° de la Ley N° 1831, más los adicionales que por Ley le pudiera corresponder al Personal de la Administración Pública Provincial.-

**DECRETO N° 1081**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente N° 572.446/MG/04.-

**AUTORIZASE**, a la Secretaría de Estado de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno al alquiler de un inmueble en la ciudad de Río Gallegos, destinado al funcionamiento de dicha Secretaría.-

**EXCEPTUASE**, de los alcances del Artículo 35° del Decreto N° 140/91.-

**DECRETO N° 1084**

767.869/04 y 767.871/04.-

SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes JP-Nros. 767.870/04, 767.829/04, 767.849/04, 767.831/04, 767.830/04, 767.848/04,

**DAR DE BAJA**, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" que se detallan a continuación y a partir de la fecha que en cada caso se indican:

APELLIDO y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	A PARTIR
<b>SOTO</b> , Miguel Epifanio	1984	30.734.789	04-03-2004
<b>RODRIGUEZ</b> , Patricia Ayelén	----	29.324.484	01-03-2004
<b>VERA</b> , Damián Oscar	1982	30.049.180	01-03-2004
<b>ARGUELLO</b> , Maximiliano A lexis	1982	29.202.968	01-03-2004
<b>CABRERA</b> , Diego Misael	1982	28.974.944	01-03-2004
<b>RIVITTI</b> , María Silvia	----	30.489.843	02-03-2004
<b>SANCHEZ</b> , Luis Alberto	1978	26.922.909	04-03-2004
<b>ADROVER</b> , Alberto José	1983	30.227.372	04-03-2004

**DECRETO N° 1092**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente CPE-N° 611.154/04.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 456/04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma total de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.156,28), en concepto de suministro de energía eléctrica, alumbrado público y saneamiento brindado durante el transcurso del año 2003 al Colegio Sagrada Familia de la mencionada localidad.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.156,28), en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado.-

**DECRETO N° 1093**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente CPE-N° 610.815/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 470/04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba la facturación presentada al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado, por la suma total de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.769,66), en concepto de suministro de energía eléctrica e impuestos municipales durante el transcurso del año 2003 brindado a diversos establecimientos educativos de la mencionada localidad.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.769,66), en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro por la Municipalidad de Pico Truncado.-

**DECRETO N° 1094**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MSGG-N° 302.303/04.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero, la suma total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 9.680,00) en concepto de cancelación de la Factura N° 0001-00001112, presentada al cobro por la firma **VOCACION S.R.L.**, con domicilio en la calle Perú N° 457-2 "C" - Buenos Aires - Proveedor N° 675, correspondiente a publicidad institucional los días 9, 16, 23 y 30 de Noviembre del año 2003.-

**AFECTAR** la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a la firma: "**VOCACION S.R.L.**", la suma indicada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 1095**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente CSC-N° 133.796/04.-

ción - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Productora Artística LA NUEVA TROVA del señor Alejandro **MUÑOZ**, representante del grupo "HUILICHE", la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 1088**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente CPE-N° 611.066/03.-

**RATIFICASE**, en todas sus partes la Resolución CPE-N° 420/04, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, por la cual se aprueba y abona la Factura N° 0000-00001787, presentada al cobro por el Hospital Seccional "Doctor Eduardo Canosa" de Puerto Santa Cruz, por la suma total de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 62,51) en concepto de Atención Médica brindada a la docente dependiente del Consejo Provincial de Educación Olga Graciela **PIGHIN**, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 3 de la citada localidad, quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 19 de Septiembre del año 2003.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio financiero, el gasto que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 62,51), en concepto de cancelación de Factura presentada al cobro por el Hospital Seccional "Doctor Eduardo Canosa" de Puerto Santa Cruz.-

**DECRETO N° 1089**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.801/04.-

**CONCEDASE** Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don José Miguel **CONTRERAS** (Clase 1958-D.N.I. N° 11.855.393).-

**DECRETO N° 1090**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expedientes JP-Nros. 767.800/04, 767.823/04, 767.888/04, 767.889/04, 767.895/04, 767.894/04 y 767.893/04.-

**DAR DE BAJA**, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" que se detallan a continuación y a partir de la fecha que en cada caso se indican:

conforme solicitudes presentadas a fojas 01, de cada uno de los Expedientes citados, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal Seguridad, del Ejercicio 2004 - Prórroga de Presupuesto 2003.-

**DECRETO N° 1086**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.424-04.-

**ASIGNAR** una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Subsecretaría de Cultura por la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850.-), destinada a solventar los gastos de alojamiento, comida, pasajes y honorarios de la Artista Zulema **MAZZA**, quien brindará un taller teórico-práctico en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos entre los días 5 al 9 de Abril de 2004 y en la localidad de Caleta Olivia entre los días 10 al 13 del mismo mes y año, destinado a todas las disciplinas de Artes Visuales.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes vía aérea por los tramos comprendidos entre BUENOS AIRES-COMODORORIVADAVIA-RIO GALLEGOS-CALAFATE-BUENOS AIRES.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 227 - Transporte y Almacenaje, del Ejercicio 2004 - Prórroga 2003.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 1087**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.302/04.-

**RECONOCER** y **APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), en concepto de contratación de una Asistencia Artística del grupo "HUILICHE", quienes brindaron una actuación en la peña folklórica del Festival Cueva de las Manos llevado a cabo el día 1° de Noviembre del año 2003 en la localidad de Perito Moreno.-

**AFECTAR** el presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educa-

APELLIDO y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	A PARTIR
<b>REYNOSO</b> , Mauro Ezequiel	1979	27.649.223	24-02-2004
<b>ÑAÑEZ</b> , César Julián	1979	27.553.058	24-02-2004
<b>CARO</b> , Claudia Patricia	----	29.825.247	03-03-2004
<b>SOTO MUÑOZ</b> , Analía Jimena	----	29.439.940	03-03-2004
<b>CARI</b> , Marisa Lorena	----	27.377.021	05-03-2004
<b>AYBAR</b> , Valeria del Valle	----	27.931.308	05-03-2004
<b>VILLARREAL</b> , Juan Ramón	1979	27.224.323	05-03-2004

conforme solicitudes presentada a fojas 01, de cada uno de los Expedientes citados, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM:

Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes -

**RECONOCER, APROPIAR** al Ejercicio vigente y **ABONAR** en la suma de **PESOS UN MIL SESENTIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOCE CENTAVOS (\$ 1.791,12)** en concepto de cancelación de facturas Nros. 0001-00002210, 0001-00002211, 00001-00002209, 0001-00002208 y 0001-00002207, presentadas al cobro por la firma: "IMACORP" de Fast Corp S.A., por el servicio de alquiler de la fotocopiadora durante los meses de Noviembre y Diciembre del año 2003, como así también los excedentes de las copias procesadas durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del mismo año.-

**DECRETO N° 1096**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MSGG-N° 302.382/04.-

**ELIMINASE**, a partir del día 1° de Abril de 2004, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones, Una (1) Categoría 15, Personal Obrero, Maestranza y Servicios y **CREASE**, en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho, Una (1) Categoría 15, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**TRANSFERASE**, a partir del 1° de Abril de 2004, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Despacho a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 15, doña Marta Mónica **LEGUE** (D.N.I. N° 13.691.547), proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Telecomunicaciones.-

**DECRETO N° 1097**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.447/04.-

**APROBAR y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL** la realización de la "**X FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO**", a llevarse a cabo entre los días 30 de Abril al 9 de Mayo del año 2004 en el Complejo Cultural Santa Cruz de la Ciudad de Río Gallegos.-

**ASIGNAR**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a la Subsecretaría de Cultura, la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** a efectos de atender los gastos que demande la realización del mencionado evento.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a tramitar la adquisición de pasajes vía aérea, cuyos tramos serán designados por la Subsecretaría de Cultura.-

**AFECTAR** la suma de **PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: 250-Otros Servicios No Personales del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que el financiamiento de dicho evento se realizará con fondos provinciales.-

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, la suma total citada en el Artículo 2° del presente Decreto.-

**DECRETO N° 1098**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.478/04.-

**ASIGNAR** a favor de la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos de cachet artístico,

pasajes, comida e imprevistos que demandará la presentación del músico Rafael **AMOR** en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz entre los días 7 al 9 de Abril de 2004.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios no Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios no Personales del Ejercicio 2004, Prórroga 2003.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de dos (2) pasajes vía aérea comprendidos entre los tramos **BUEENOS AIRES-RIO GALLEGOS-BUENOS AIRES.-**

**ABONAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

**DECRETO N° 1099**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.555/04.-

**APROBAR y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL**, el desarrollo de los partidos de la "**Liga Provincial de Fútbol Infantil**", conforme a Programa que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente.-

**ASIGNAR** a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000,00)**, destinados a solventar gastos de realización, organización, fiscalización, traslados terrestres - aéreos, viáticos, honorarios, combustible, imprevistos que demandará la concreción de las actividades organizadas para tal fin, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros Servicios No Personales del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de pasajes terrestres y aéreos destinados al programa en mención.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión la suma citada precedentemente.-

**DECRETO N° 1100**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.557/04.-

**APROBAR y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL**, el desarrollo de partidos de la "**LIGA PROVINCIAL DE VOLEIBOL**", cuyo Programa forma parte integrante del presente como **ANEXO I.-**

**ASIGNAR** a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00)**, destinados a solventar los gastos de realización, fiscalización, traslado terrestre - vía aérea, viáticos, honorarios, combustible e imprevistos y gastos de organización que demandarán la concreción de las actividades organizadas para tal fin, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**AUTORIZAR**, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de pasajes vía aérea, ida y vuelta con destino al programa de mención.-

**AFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento

del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión la suma citada precedentemente.-

**DECRETO N° 1101**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 571.739/03.-

**RECONOCER y APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, en concepto de pago de trabajos realizados el día 02 de Diciembre del año 2003, realizados en la presentación del espectáculo "**Adelante**" de la señora Estela **RAVAL** y Los Cinco Latinos.-

**AFECTAR** el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ASIGNAR** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente, para que se encargue del pago a la Asociación Atlética Boxing Club.-

**DECRETO N° 1102**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 411.413/04.-

**DECLARAR DE INTERES TURISTICO PROVINCIAL** al "**TALLER DE TURISMO ACCESIBLE**", que tendrá lugar en El Calafate, entre los días 16 y 17 de Abril del año 2004.-

**ASIGNASE** al Subsecretario de Turismo, señor Mariano **BESIO**, un fondo con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 1.196,00)**, a fin de solventar los gastos que dicho evento ocasionará y se afectará al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Dirección Provincial de Turismo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Bienes de Servicios, por la suma de **PESOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$ 1.196,00)**, correspondiente al Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003 de la Cuenta Fondos Provinciales.-

**ABONASE** por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, el importe mencionado en el Artículo 2°, al señor Subsecretario de Turismo, don Mariano **BESIO**.-

**DECRETO N° 1103**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente N° 410.115/03.-

**RECONOCER y APROPIAR**, el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente, por la suma de **PESOS DOS CIENTOS CATORCE**

**CON DOCECENTAVOS (\$ 214,12)**, en concepto de cuatro (4) días de viáticos del Arqº. Ernesto COBE.-

RECONOCER Y APROBAR la comisión de Servicios realizada por el Ex Subsecretario de Obras Públicas don Ernesto COBE, quien se trasladó a partir del día 04 de Diciembre de 2003 y por el término de cuatro (4) días a las localidades de Caleta Olivia y Puerto Deseado.-

Por la Dirección General de Administración se procederá a liquidar y abonar los viáticos correspondientes a razón de **PESOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 53,53)** por día, siendo el importe total por los cuatro (4) días de **PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON DOCE CENTAVOS (\$ 214,12)**.-

#### DECRETO N° 1104

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 410.891/04.-

**MODIFICASE**, el Artículo 2º del Decreto N° 529/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS TRES MIL CUARENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 3.048,70)** - \* ITEM: **Dirección Provincial de Rentas** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración Fiscal - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 2.309,10)** - \* ITEM: **Dirección Provincial de Minería** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Canteras y Minas (excombustible) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS UN MILCIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.154,55)** - \* ITEM: **Dirección Provincial de Turismo** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Turismo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS UN MILCIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.154,55)** - \* ITEM: **Dirección Provincial de Trabajos Públicos** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.401,55)** - \* ITEM: **Subsecretaría de Medio Ambiente** - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, por la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.401,55)**,

del Presupuesto 2004 - Prórroga de Ejercicio 2003.-

#### DECRETO N° 1106

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente GOB-N° 106.585/04.-

**INCLUYASE** en el Clasificador de Gastos para la Administración Pública Provincial -Decreto N° 35/77 Planilla Anexa- PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios no Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Cortesía y Homenaje erogaciones para agasajar, acordar estadias y/o pasajes oficiales sin cargo por vía aérea, terrestre o marítima, a todas aquellas personas físicas que por razones de interés público o privado en el viaje o en su objetivo, o por motivos fundados de asistencia social, o de promoción científica, cultural o deportiva, para el ANEXO: Gobernación.-

El Ministerio de Economía y Obras Públicas, a través de las áreas competentes arbitrará las medidas necesarias para implementar presupuestariamente el presente.-

#### DECRETO N° 1107

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.387/04.-

**APROBAR Y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL**, el desarrollo de partidos de la **"LIGA PATAGONICA DE BASQUETBOL"**.-

**ASIGNAR**, a la Subsecretaría de Recreación y Deportes, dependiente del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS CIENTO VEINTEMIL (\$120.000,00)** destinados a solventar los gastos de organización y traslados terrestres, que demandarán la participación de distintos Clubes de la Provincia en la Liga Patagónica de Básquet, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

**AFFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la sumacitada precedentemente.-

#### DECRETO N° 1108

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 572.470/04.-

**APROBAR Y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL**, el desarrollo de los **"XIII Juegos de la Araucanía 2004"**, cuyo Programa forma parte integrante del presente Decreto como ANEXO I.-

**ASIGNAR**, a la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 546.176,00)**, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión en carácter de apoyo económico, destinados a solventar gastos de organización y desarrollo de los **"XIII JUEGOS DE LA ARAUCANIA 2004"**.-

**AFFECTAR** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, por la suma de **PESOS QUINIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 506.176,00)** - PARTIDA

PARCIAL: Equipamiento - PARTIDA SUBPARCIAL: Aparatos e Instrumentos, por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)**, lo que hace la suma total de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$ 546.176,00)**, Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de pasajes terrestres y aéreos destinados al programa en mención.-

**ABONAR**, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión la sumacitada precedentemente.-

#### DECRETO N° 1109

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente GOB-N° 106.556/04.-

**OTORGASE**, en el mes de Abril del corriente año, una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-) a todo el personal de la Administración Pública Provincial que se encuentre en actividad, y a los que se hay an acogido al beneficio de la Jubilación, Pensión, o Retiro Previsional pertenecientes a todos los regímenes del ámbito provincial.-

**DISPONESE** que la suma otorgada por el presente Decreto será abonada por agente activo o pasivo y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción, y no será computable para lo prescripto en el Artículo 2º del Decreto N° 2348-01, ni para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

La suma indicada en el Artículo primero no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

**ESTABLECESE** que la suma indicada en el Artículo 1º, será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes enunciados precedentemente, así como cuando la carga horaria sea inferior a un cargo.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones pertinentes a cada Organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto.-

**INVITASE** a los Poderes Legislativo y Judicial, y a las Municipalidades a adherir al presente.-

#### DECRETO N° 1110

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente GOB-N° 106.557/04.-

**OTORGASE**, en el mes de Abril del corriente año, una suma no remunerativa y no bonificable de Pesos Doscientos (\$ 200.-) a los Médicos Residentes Becados, que actualmente se desempeñan en el Hospital de Río Gallegos y a los ex agentes del Régimen Bancario - Decreto N° 1529/98.-

**DISPONESE** que la suma otorgada por el presente Decreto será abonada por agente y no por cargo o beneficio Previsional, resultando improcedente la duplicidad de percepción, y no será computable para lo prescripto en el Artículo 2º del Decreto N° 2348/01, ni para el cálculo de toda otra suma que deba abonarse al agente.-

La suma indicada en el Artículo primero no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

**ESTABLECESE** que la suma indicada en el Artículo 1º, será abonada en forma proporcional a la fecha de ingreso y/o egreso en alguno de los regímenes enunciados precedentemente.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas, por las áreas competentes a emitir las instrucciones que corresponda a cada organismo de la Administración Central, Descentralizada, Entes Autárquicos, Sociedades del Estado para instrumentar operativamente en sus respectivos ámbitos los alcances del presente Decreto.-



**DECRETO N° 1111**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente GOB-N° 106.558/04.-

**OTORGASE** una asistencia especial, en el mes de Abril del corriente año de Pesos Cien (\$ 100), a los beneficiarios de los Programas ocupacionales provinciales PRENO, PEC y a los beneficiarios de Pensión Provincial a la Vejez Ley 48 (texto ordenado Decreto N° 36/77).-

La suma indicada en el Artículo 1°, no estará sujeta a afectación de retenciones particulares, excepto las establecidas por orden judicial.-

**ESTABLECESE** que la suma indicada en el Artículo 1°, será abonada en forma proporcional a la fecha de alta y/o baja en alguno de los regímenes enunciados precedentemente.-

La Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno y las áreas competentes del Ministerio de Asuntos Sociales arbitrarán los medios tendientes para el pago de lo normado en el presente.-

**DECRETO N° 1112**

RIO GALLEGOS, 13 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 408.828/03.-

**DEJASE SIN EFECTO** el Trámite de la Licitación Pública N°04-U.E.P.-03, autorizada mediante Decreto N° 2052/03, tendiente a la "Adquisición de vehículos y equipamiento destinados a la Policía de la Provincia de Santa Cruz dependiente del Ministerio de Gobierno", conforme lo establecido en el Artículo 42° - Inciso a) del Decreto N° 263/82 -Reglamento de Contrataciones- Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 760.-

**FACULTASE** al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que a través de las áreas componentes reintegren los importes abonados en concepto de adquisición de Pliegos y procedan a la devolución de las Garantías de Ofertas conforme al procedimiento legal, a las firmas participantes de la Licitación indicada en el Artículo anterior que correspondiere.-

**NOTIFIQUESE** fehacientemente a los Oferentes del presente.-

**DECRETO N° 1114**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.359/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el profesional Marcelo Javier **LOZANO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.698.100) para desempeñarse como Médico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Marzo al 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 21 Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 1115**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.357/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Daniel Alejandro **PALACIOS** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.243) para desempeñarse como Ingeniero Químico en el Nivel Central de la Subsecretaría de Salud Pública, entre las fechas comprendidas desde el 15 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2004, en base a Categoría 18 Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y en los términos del Decreto N° 2996/03 del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 1116**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.230/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Cecilia **GIL** (D.N.I. N° 26.999.795), para desempeñarse como Bioquímica en el Hospital Distrital de Río Turbio, entre las fechas 15 de Febrero al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

**DECRETO N° 1117**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.941/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en los lugares que en cada caso se indican, desde el día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03:

- **ANDRADE**, Víctor Hugo (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.922), en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en dependencias del Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$15.513,24).**-

- **BINET**, Paola Valeria (D.N.I. N° 26.324.061), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en dependencias del Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS NUEVE MIL SETENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.078,96).**-

- **CORREA**, Mirta Beatriz (D.N.I. N° 14.098.469), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en dependencias del Nivel Central de esta Subsecretaría en la suma de

**PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 9.220,55).**-

- **FERREYRA**, Enrique Domingo (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.455.400), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, para cumplir funciones como chofer en dependencias de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7.802,41).**-

- **HUICHAPANI**, Juan Adrián (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.359.973) en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en el área Estadística de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON UN CENTAVO (\$ 9.854,01).**-

- **LOAIZA**, Celia Alejandra (D.N.I. N° 23.029.461) en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en el área de Rendiciones de Plan de Descentralización de los Hospitales dependiente de esta Subsecretaría en la Dirección Provincial de Administración, en la suma de **PESOS DIEZ MIL CUATRO CIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.429,57)**, incluyendo el Adicional por Disponibilidad del Personal (Código: 233).-

- **MANSILLA**, Carmen de Lourdes (D.N.I. N° 18.737.869), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 9.502,07).**-

- **ORELLANA**, Karina Elizabeth (D.N.I. N° 28.490.588), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en Nivel Central de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.648,65).**-

- **SALDIVIA**, José Alfonso (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.549.698), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Servicios Generales, para cumplir funciones de chofer en esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 8.477,26).**-

- **SOSA**, María Edelmira (D.N.I. N° 14.624.985), en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Administrativo, para cumplir funciones en la Dirección General de Secretaría Administrativa de esta Subsecretaría, en la suma de **PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 8.581,30).**-

- **SUAREZ**, Manuel Enrique (Clase 1945 - L.E. N° 7.814.593), en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: Administrativo, en la suma de **PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 9.431,51).**-

**EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 106.539,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**DECRETO N° 1118**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.753/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Karina Silvana **MAYA** (D.N.I. N° 23.441.048), para desempeñarse como Licenciada en Psicología en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Marzo al 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decre-

to N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 1119

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 204.663/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública suscriba Contrato de Locación de Servicios, con profesionales comprendidos en el Agrupamiento Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, para desempeñarse en el Hospital Seccional de Las Heras, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías que en cada caso se detallan, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial:

- **AGÜERO**, Verónica Inés (D.N.I. N° 13.771.408), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CONOCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 15.335,86).-

- **ALVAREZ**, Víctor Hugo (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.428.773), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría: 12, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 14.147,01).-

- **ARTILES**, Graciela Isabel (D.N.I. N° 16.421.014) para cumplir funciones como Agente Sanitaria, en base a Categoría: 12, en la suma de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 14.543,25).-

- **BARRIONUEVO**, Dante Néstor (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.518.708), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría: 16, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.898,35).-

- **CAPUTTI**, María del Carmen (D.N.I. N° 10.271.852), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 15.594,00).-

- **CARO FUENTES**, María Elena (D.N.I. N° 18.688.296), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, en base a Categoría: 16, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 17.004,05).-

- **CARRERA**, Sofía Teresa (D.N.I. N° 16.360.699), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica, en base a Categoría: 14, en la suma total de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 15.956,62).-

- **CASTRO**, Ricardo Arturo (Clase 1960 - D.N.I. N° 13.602.143), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.453,33).-

- **GOMEZ**, Silvia Beatriz (D.N.I. N° 20.465.007) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 14.748,99).-

- **INOSTROZA**, Héctor Alfredo (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.185.106), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría: 16, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL TREINTA Y UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.031,69).-

- **MARTINEZ**, Zulma Carina (D.N.I. N° 23.621.622) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 14.489,92).-

- **MERLINO**, Ricardo Esteban (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.941.552), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.903,06).-

- **PEREYRA**, Eva Graciela (D.N.I. N° 12.354.250), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.137,84).-

- **RAMOS**, Margarita Gladys (D.N.I. N° 14.719.270), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON SEIS CENTAVOS (\$ 13.903,06).-

- **REARTE**, Claudio Enrique (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.323.300) para cumplir funciones como Técnico de Laboratorio Clínico e Histopatología, en base a Categoría: 12, en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.966,36).-

- **ROJAS**, Rosa del Carmen (D.N.I. N° 10.615.632), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.020,53).-

- **ROMERO**, Vilma Hortensia (D.N.I. N° 22.662.783), para cumplir funciones como Enfermera en base a Categoría: 16, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 16.631,17).-

- **SANCHEZ**, Elba Ofelia (D.N.I. N° 21.539.729), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVO (\$ 15.124,31).-

- **WOITES**, Cristina Lorena (D.N.I. N° 26.846.637), para cumplir funciones como Agente Sanitario, en base a Categoría: 10, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.631,68).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 288.521,08), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga Presupuesto 2003.-

#### DECRETO N° 1120

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 209.526/03.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación, para desempeñarse en el Hospital Distrital de Río Turbio, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, con excepción de un profesional, que se desempeñará hasta el 29 de Febrero del año 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla y de conformidad con las normas del Decreto N° 2996/03:

- **COWES**, Tamara Vanesa (D.N.I. N° 20.215.380), para cumplir funciones como administrativa, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 15 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.426,67).-

- **URZAGASTI**, Sonia Soledad (D.N.I. N° 23.707.885),

para cumplir funciones como Asistente Social, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 17.818,36).-

- **ALBORNOZ**, Fernando Daniel (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.600.533), para cumplir funciones como Enfermero, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 22.484,75).-

- **CARDOZO**, Lorena Paola (D.N.I. N° 27.143.913), para cumplir funciones como Enfermera, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CATORCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 22.214,38).-

- **MARTINEZ**, Héctor Luis (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.884.491), para cumplir funciones como médico, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 24.981,15).-

- **PAREDES**, Carlos Bonifacio (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.913.206), para cumplir funciones como Enfermero, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 23.445,10).-

- **CAYO**, Walter Alejandro (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.846.707), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TRECE CENTAVOS (\$ 14.420,13).-

- **GALVAN**, Miguel Angel (Clase 1948 - D.N.I. N° 4.999.635), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DOS CENTAVOS (\$ 14.842,02).-

- **MOSCOSO**, Alejo Gonzalo (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.240.127), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS DOCE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.312,63).-

- **RAMOS**, José Asunción (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.926.436), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON SETENTA Y UN CENTAVO (\$ 14.724,71).-

- **VEGA**, Diego Gabriel (Clase 1977 - D.N.I. N° 26.290.510), para cumplir funciones como Técnico en Hematología e Inmunohematología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: En-

fermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SIETE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 17.507,21).-

- **VERON CIMORRA**, Jorge Guillermo (Clase 1973 - D.N.I. N° 23.120.776), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.687,79).-

- **ZERPA**, María del Carmen (D.N.I. N° 24.640.263), para cumplir funciones como Técnica Radióloga, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.764,68).-

- **AUFERIL**, Hilda Beatriz (D.N.I. N° 10.904.197), para cumplir funciones como Médica, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$ 46.461,00).-

- **BACCI**, Pablo Alberto (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.244.661), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cardiología reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOCE CENTAVOS (\$ 44.985,12).-

- **BOZICOVICH**, Germán Nicolás (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.399.563), para cumplir funciones como Odontólogo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512,38).-

- **DECRISTOFARO**, Mariade los Angeles (D.N.I. N° 24.750.551), para cumplir funciones como Odontóloga, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 43.175,20).-

- **GONZALEZ WAISMAN**, Silvia Estela (D.N.I. N° 13.279.645), para cumplir funciones como Médico en la especialidad de Psiquiatría reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 44.932,58).-

- **LEON**, Alberto Horacio (Clase 1932 - D.N.I. N° 4.948.916), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Oftalmología, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV -

Régimen Horario: 44 Horas Semanales de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 47.291,04).-

- **MENCARELLI**, Marcelo Fabián (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.529.752), para desempeñarse como Médico, a partir del día 1° de Enero y hasta el 29 de Febrero del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 7.378,16).-

- **REGES**, Carlos Gustavo (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.637.224), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Ginecología y Obstetricia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SIETE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 44.507,19).-

- **SALCEDO**, Elena Luján (D.N.I. N° 10.540.767), para cumplir funciones como Psicóloga, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCOMIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 45.878,71).-

- **SUAREZ**, Miguel Angel (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.236.721), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 43.496,59).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 646.247,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2.003.-

#### DECRETO N° 1121

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 207.730-03.-

**RECONOCER, APROPIAR** al presente Ejercicio Financiero la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CONDIEZ CENTAVOS (\$ 3.360,10), de los cuales se debe **ABONAR** a la agente Norma Gladys **FRANCO** la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.680,10) siendo el líquido a percibir la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$ 1.379,02) y al agente Ricardo **HERRERA** el monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.680,10) siendo el líquido a percibir la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.370,80), en

concepto de pago del Código 228 - Adicional Personal Auxiliar Hospitalario, encuadrado en el Decreto N° 1428/83, correspondiente al período comprendido entre el día 1° de Marzo al día 31 de Diciembre del año 2002, con prestación de Servicios en el Hospital Seccional de Las Heras.-

#### DECRETO N° 1122

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.463-04.-

**AUTORIZASE**, a la señora Zulma Delfina **MALVAR** (D.N.I. N° 12.373.791) a desempeñar funciones "Ad-Honorem" como Médica en el ámbito del Hospital Distrital de Puerto San Julián, a partir del día 1° de Marzo al día 31 de Diciembre del año 2004, de conformidad a los términos de la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y modificatorias Nros. 2381 y 2326.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que la profesional en cuestión no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deban liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la Superioridad, pudiendo percibir también los importes que correspondan en virtud de las prescripciones de las Leyes Nros. 2036, 2219 y 2266 y sus modificatorias "Fondo de Asistencia Financiera del Sistema Provincial de Salud" cuando existan ingresos producidos por el mismo en concepto de Honorarios.-

#### DECRETO N° 1123

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.236/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Beatriz **RUIZ** (D.N.I. N° 22.821.599), para cumplir funciones como Técnica Superior en Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a Categoría: 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 1124

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 211.235/04.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora María Mercedes del Valle **PIEDRABUENA** (D.N.I. N° 13.684.878), para cumplir funciones como cocinera en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por la Ley 1084.-

EL GASTO que demanda el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**FACULTASE**, al Ministerio de Asuntos Sociales para adecuar la contratación, conforme a la prestación efectiva de los servicios.-

#### DECRETO N° 1125

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MAS-N° 201.856/02.-

**AUTORIZASE** al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con las personas que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2004, en los términos del Decreto N° 2996/03 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detallan:

- **BEROISA**, Luisa Rudecinda (D.N.I. N° 10.415.886), para cumplir funciones como Administrativa, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.916,78).-  
- **GIUSIANO**, Silvana María (D.N.I. N° 16.882.461) para cumplir funciones específicas a su profesión, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: Sistema de Computación de Datos del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial Ley N° 813, modificada por Ley N° 1084, en la suma total de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CONOCHENTA CENTAVOS (\$ 17.227,80).-  
- **INAYADO**, Angela Gabriela (D.N.I. N° 26.580.537) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS QUINCE CON TRECE CENTAVOS (\$ 22.215,13).-  
- **URBINA LEAL**, Braulio Misael (Clase 1978 - D.N.I. N° 18.809.437), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENOS QUINCE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 22.515,91).-  
- **ZALAZAR**, Omar Edgardo (Clase 1971 - D.N.I. N° 21.922.219), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 23.075,77).-  
- **ZALAZAR**, Pedro Aníbal (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.504.860), para cumplir funciones como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "B" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma de PESOS VEIN-

TICINCOMILQUINIENOS VEINTINUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 25.529,36).-  
- **CAMARGO**, Myriam Angela (D.N.I. N° 22.852.685), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS QUINCE MIL QUINIENOS SETENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.570,65).-  
- **GUANANJAY GATICA**, Victor Hugo (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.353.617), para cumplir funciones como Técnico en Laboratorio, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, en la suma total de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 14.953,34).-  
- **BARETTA**, AnaLia Mariana (D.N.I. N° 17.900.850), para cumplir funciones como Farmacéutica, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS (\$ 45.326,00).-  
- **FRANCIS CUTTI**, Manuel Roberto (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.780.744), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.007,79).-  
- **LAMBERTO**, Cristian Paulo (Clase 1971 - D.N.I. N° 22.371.205), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.055,45).-  
- **LENTINI**, Aldo Adrián (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.879.006), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENOS DOCE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 47.512,38).-  
- **MAYORGA**, Juan Manuel (Clase 1961 - D.N.I. N° 14.111.489), para cumplir funciones como Bioquímico, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 44.407,70).-  
- **TORRES**, Gabriel Gustavo (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.418.362), para cumplir funciones como Odontólogo, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, en la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 43.841,30).-  
EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 422.155,36)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrien-

tes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2004 - Prórroga del Presupuesto 2003.-

#### DECRETO N° 1126

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expedientes TC-Nros. 808.704/97, 808.782/97, 808.823/97, 808.953/98, 809.034/98, 809.198/98, 809.355/98, 809.664/99 y 809.767/99.-

**APROPIANSE**, al presente Ejercicio Financiero los compromisos contraídos durante los años 1997, 1998 y 1999, los que fueran aprobados mediante Disposiciones Nros. 127/97, 155/97, 171/97, 051/98, 083/98, 125/98, 173/98, 135/99 y 167/99, emanadas de la Dirección General de Administración del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 2.452,00)**.-

#### DECRETO N° 1127

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 407.586/03.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente, por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para solventar el pago de la cuota anual de la "Asociación de Contadores Generales" correspondiente al año 2002.-

**APROBAR Y ABONAR**, por Tesorería General, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia la suma citada en el Artículo 1° del presente, a favor de la "Asociación de Contadores Generales", en concepto de cancelación de la cuota anual correspondiente al año 2002.-

#### DECRETO N° 1128

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MEOP-N° 411.167/04.-

**RECONOCER Y APROPIAR**, el gasto correspondiente del Ejercicio vencido al Presupuesto vigente e.-

**APROBAR** el pago a favor de la firma "**JORGE RUIZ & ASOCIADOS**", de las facturas presentadas al cobro correspondiente al alquiler de dos (2) equipos fotocopiables instalados en la Dirección Provincial de Administración y Dirección General de Despacho, durante el mes de Diciembre del año 2003 y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 695,00)**.-

#### DECRETO N° 1129

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente MG-N° 570.355/03.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión dependiente del Ministerio de Gobierno a la adquisición de herramientas, cuyo detalle obra en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, con destino a la Dirección de Recreación dependiente de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FI-

NALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIALES: Maquinarias y Herramientas, Presupuesto 2004 - Prórroga del Ejercicio 2003.-

**DEJASE ESTABLECIDO** que una vez adquiridas las herramientas deberán incorporarse al Patrimonio de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno.-

**DECRETO N° 1130**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expedientes JP-Nros. 767.911/04 y 767.921/04.-

**DARDE BAJA**, a los Cadetes de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret", que se detallan a continuación y a partir de la fecha que en cada caso se indica:

APPELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I. N°	A PARTIR
VAQUINZAY, Carlos Antonio	1984	31.007.132	05/03/04
QUISPE, Sergio Victor	1981	28.998.050	01/03/04

conforme solicitudes presentadas a fojas 01, de cada uno de los Expedientes citados, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - Clase: Personal Seguridad, Ejercicio 2004, Prórroga del Presupuesto 2003.-

**DECRETO N° 1131**

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2004.-  
Expediente JP-N° 767.908/04.-

**DARDE BAJA**, a partir del día 08 de Marzo del año 2004, al Cadete de Segundo Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano Taret" don Juan Eduardo **RODRIGUEZ** (Clase 1982 - D.N.I. N° 28.636.613), conforme solicitud presentada a fojas 1, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - CLASE: Personal de Seguridad, del Presupuesto 2004, Prórroga del Ejercicio 2003.-

## RESOLUCIONES SINTEZADAS I.D.U.V.

**RESOLUCION N° 0181**

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.534/2003.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 11 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "AMPLIACION Y REMODELACION HOSPITAL EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 06/2003, en los domicilios constituidos e incluyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

**LICITACION PUBLICA 06/2003  
"AMPLIACION Y REMODELACION  
HOSPITAL EN COMANDANTE  
LUIS PIEDRA BUENA"  
CIRCULAR ACLARATORIA N° 11**

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE

APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 06/2003, PARA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2004 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA.-

**RESOLUCION N° 0929**

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2004.-  
Expediente IDUV N° 046.584/2003.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 59/2003 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLEDON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra "PAVIMENTO URBANO SECTOR CALLEDON BOSCO Y CEPEDA EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 59/2003 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GOTTISA.	\$ 4.200.000,00.-	\$ 4.677.624,59.-
02	PALMASA.	\$ 4.200.000,00.-	\$ 4.746.095,33.-
03	JUANFELIPE		
	GANCEDO S.A.	\$ 4.200.000,00.-	\$ 4.792.259,02.-
04	PETERSEN, THELIEY CRUZ S.A.C.M.	\$ 4.200.000,00.-	\$ 4.885.447,11.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTISA. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 0958**

RIO GALLEGOS, 30 de Abril de 2004.-  
Expediente IDUV N° 047.071/2004.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 27/2004 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL MONTE AYMOND".-

PREADJUDICAR la Obra "CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO PASO INTEGRACION AUSTRAL MONTE AYMOND", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 27/2004 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	PRES. OFICIAL	OFERTA
01	GOTTISA.	\$ 1.200.000,00.-	\$ 1.416.604,31.-
02	SMURRO CONS.		
	TRUCCIONES	\$ 1.200.000,00.-	\$ 1.431.806,13.-
03	LOSCALZOY		
	DEL CURTO	\$ 1.200.000,00.-	\$ 1.514.485,83.-
04	JUANFELIPE		
	GANCEDO S.A.	\$ 1.200.000,00.-	\$ 1.590.270,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la

Empresa GOTTI S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

**RESOLUCION N° 1023**

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 023.183/55/2004.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 15 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS FO.NA.VI EN RIO GALLEGOS", a favor del señor VIVAR, Pedro Guillermo (L.E. N° 7.328.595), de nacionalidad argentina, nacido el 12 de Octubre de 1940, de estado civil casado en primeras Nupcias con la señora BORQUEZ, Inés (L.C. N° 4.235.699), de nacionalidad argentina, nacida el 02 de Diciembre de 1942, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la venta del inmueble individualizado en el punto 1° de la presente se realizó por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$ 37.109,07) monto que ha sido cancelado en su totalidad por el Comprador.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre el comprador y este Instituto y en su carácter de vendedor de acuerdo a las normas en vigencia.-

NOTIFICAR de la presente al involucrado en el domicilio enunciado en el Artículo 1° de la presente.-

**RESOLUCION N° 1055**

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2004.-  
Expediente IDUV N° 045.165/16/2.004.-

PREADJUDICAR veintidós (22) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y cinco (5) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra "PLAN 30 VIVIENDAS EN PERITO MORENO", a las personas cuyos datos figuran en Anexo I de dos (2) folios y Anexo II de un (1) folio, y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto primero serán sometidas a un periodo de impugnación de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito debidamente documentadas ante el IDUV, con asiento en la localidad de Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sita en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Perito Moreno y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y al público en General y al Jefe de Departamento de Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con Asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

POR el Departamento Despacho deberá remitirse copia certificada de la presente al Departamento Social Zona Norte.-

### ANEXO I UNIDADES HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS EN PERITO MORENO

CARDENAS, RAUL ANGEL	DNI N° 24.267.132.-
SANCHEZ, MARIA EUGENIA	DNI N° 26.462.809.-
FERNANDEZ, LAURA ENRIQUETA	DNI N° 25.197.086.-
SOTO ARANCIBIA, CLAUDIO ORESTE	DNI N° 12.418.789.-
PARADA, KARINA ROSANA	DNI N° 24.125.180.-

CABO, MARCELA ALEJANDRA GOMEZ CALDERON, CARLOS RAFAEL	DNI N° 21.643.296.- DNI N° 17.078.828.-
RIVERA VIEGAS, FRONTERA BAKERLONIA	DNI N° 18.818.218.-
GARCIA, MARIA MAGDALENA	DNI N° 17.941.924.-
DIESTE, JOSE GREGORIO	DNI N° 27.711.873.-
SEGOVIA, HERMINIA ANDREA	DNI N° 27.964.422.-
VALENZUELA, VICTOR RUBEN	DNI N° 23.502.654.-

PASTEN, ANALIA MONICA DNI N° 24.244.603.-  
 YERIO, MONICA EDITH DNI N° 23.034.920.-  
 BARRERA, CESAR LUIS DNI N° 28.942.809.-  
 PERALTA GALLARDO, CINTIA ALEJANDRA DNI N° 26.418.265.-  
 LOBOS, MARIA PAMELA DNI N° 25.197.083.-  
 NAVARRO, GERMAN ANDRES DNI N° 26.544.735.-  
 SANDOVAL HARO, MARIA ISABEL DNI N° 26.418.263.-  
 PARADA, BERNARDO JAVIER DNI N° 23.759.174.-  
 SEMINO, ANDREA ALBERTINA DNI N° 27.964.458.-  
 SEPULVEDA, SOFIA LEONOR DNI N° 24.168.367.-  
 TORO, ADRIANA DE LOS ANGELES DNI N° 26.544.730.-  
 BRELIS, LUCIANA SOLEDAD DNI N° 26.870.869.-  
 NEGRETTI ARTEMIO, OMAR ARMANDO DNI N° 24.267.136.-  
 OLIVARES, MARIANA GABRIELA DNI N° 27.169.996.-  
 VEGA, VICTOR HORACIO DNI N° 30.008.628.-  
 OJEDA, SONIA MABEL DNI N° 27.664.700.-  
 AMADO, PABLO DAVID DNI N° 25.197.058.-  
 VELAZQUEZ, MARIA ISABEL DNI N° 23.172.979.-  
 MERA, EVA INES DNI N° 25.197.088.-  
 BEROIZA, MARIA FERNANDA DNI N° 27.196.991.-

## ANEXO II

## UNIDADES HABITACIONALES DE TRES DORMITORIOS EN PERITO MORENO

RIVAS, HORACIO ROLANDO DNI N° 24.267.168.-  
 PEREZ, MARIELA BEATRIZ DNI N° 21.112.209.-  
 TORRES, MARIA ROSA DNI N° 24.267.128.-  
 GOMEZ, BETO ORLANDO DNI N° 23.911.001.-  
 VELAZQUEZ, DAVID PEDRO DNI N° 25.197.027.-  
 PEREZ, FABIANA ELIZABETH DNI N° 24.267.119.-  
 LLAUQUEN, MARIA INES DNI N° 20.449.316.-  
 GIMENEZ, NESTOR DNI N° 21.741.533.-

## RESOLUCION N° 1060

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2004.-  
 Expediente IDUV N° 045.166/14/2.004.-

PREADJUDICAR catorce (14) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y dos (2) unidades habitacionales detres (3)dormitorios correspondientes a la Obra "PLAN 20 VIVIENDAS EN PERITO MORENO", a las personas cuyos datos figuran en Anexo I de un (1) folio y Anexo II de un (1) folio, y que forma parte integrante de la presente Resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que las preadjudicaciones enunciadas en el punto primero serán sometidas a un período de impugnación de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, las que deberán ser presentadas por escrito debidamente documentadas ante el IDUV, con asiento en la localidad de Caleta Olivia y/o ante el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda sita en calle Don Bosco N° 369 de la localidad de Río Gallegos.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad de Perito Moreno y al Honorable Concejo Deliberante, para conocimiento de sus Autoridades y al público en General y al Jefe de Departamento de Asuntos Sociales de la Delegación Zona Norte con asiento en la Localidad de Caleta Olivia.-

POR el Departamento Despacho deberá remitirse copia certificada de la presente al Departamento Social Zona Norte.-

## ANEXO I

## UNIDADES HABITACIONALES DE DOS DORMITORIOS EN PERITO MORENO

CAMUS, JORGE DAVID DNI N° 17.438.406.-  
 CABRERA, ANDREA TAMARA DNI N° 23.359.621.-  
 ALLOCHIS, OLGA YANET DNI N° 23.502.657.-  
 CABEZAS, EDUARDO JAVIER DNI N° 23.034.940.-  
 JEREZ, ELVIRA ALEJANDRA DNI N° 21.352.971.-  
 INAYADO, JOSE OSCAR DNI N° 7.816.852.-  
 VAZQUEZ, VILMA GLADYS DNI N° 22.480.316.-  
 MALDONADO, CLAUDIO FABIAN DNI N° 22.683.072.-  
 OLAVE, PATRICIA ANDREA DNI N° 26.544.745.-  
 MERLINO, YOLANDA LEONOR DNI N° 23.920.904.-  
 VALDIVIA, MIGUEL ANGEL DNI N° 23.514.490.-

OJEDA, ELVA DNI N° 12.047.006.-  
 QUIROGA, ANDREA LILIANA DNI N° 23.610.903.-  
 BORQUEZ, REYNALDO ALBERTO DNI N° 22.683.067.-  
 NEGRETTI, ELBA DE LOS ANGELES DNI N° 25.197.028.-  
 CHICAHUALA, GRACIELA LEONOR DNI N° 21.970.360.-  
 CASARINI, ALCIDES DARDO DNI N° 13.941.564.-  
 DONOSO, MIGUEL ANGEL DNI N° 25.119.603.-  
 MONZON, VICTORIA ROXANA DNI N° 26.265.333.-  
 FERNANDEZ, SERGIO FABIAN DNI N° 21.643.278.-  
 GONZALEZ, SOLEDAD SILVINA DNI N° 26.996.388.-  
 YANIONIS, NESTOR MARIO DNI N° 20.519.701.-  
 NEGRON, SARA ALEJANDRA DNI N° 23.956.863.-

## ANEXO II

## UNIDADES HABITACIONALES DE TRES DORMITORIOS EN PERITO MORENO

ZURITA, OMAR DNI N° 11.883.979.-  
 QUINTEROS, GUILLERMINA DNI N° 17.941.934.-  
 BUSTAMANTE, MIRTA EDIH DNI N° 23.920.911.-

## RESOLUCION N° 1109

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2004.-  
 Expediente IDUV N° 026.723/168/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 111 Manzana 728 A ubicada en calle Las Piedras N° 444 correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor del señor VERA, Ramón Luis (DNI N° 12.091.649), de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de Febrero de 1958, de estado civil casado con la señora SALTOS, Analia Ines (DNI N° 14.058.358), de nacionalidad Argentina, nacida el 22 de Febrero de 1960 y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional citada en el Punto 1° de la presente, es de PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CONNOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 17.593,93.-), pagaderos en TRESCIENTAS (300) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 159,31.-) cada una, más gastos.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a nombre de los señores VERA, Ramón Luis (DNI N° 12.091.649) y su cónyuge SALTOS, Analia Ines (DNI N° 14.058.358) con Garantía Hipotecaria en Primer Grado a favor del IDUV de acuerdo a las normas en vigencias.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Artículo 1° de la presente.-

## EDICTOS

## EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear 505 1er. piso de la ciudad de Esquel Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única desempeñada por el Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados: "NAHUELFIN, Petrona y CARIPAN CATRIMILLA, Juan s/sucesiones abintestato" (Expte. N° 162 Año 2004 letra "N"), cita y emplaza a Faustina CARIPAN, quien se domicilia en la localidad de Fitz Roy, Provincia de Santa Cruz, para que comparezca en el término de treinta días a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder sobre los bienes dejados por doña Petrona NAHUELFIN y por don Juan CARIPAN CATRIMILLA.-  
 ESQUEL (Chubut), 11 de Mayo de 2004.-

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ

Secretario

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña CELINA ARGENTINA SUTHERLAND a tomar intervención en autos caratulados: "SHUTHERLAND CELINA ARGENTINAS/JUICIO SUCESORIO" (EXPTE. N° S- 6050/95), bajo apercibimiento de Ley.-  
 PUERTO SAN JULIAN, 18 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don NESTOR ELEUTERIO PIAZZA a tomar intervención en los autos caratulados: "PIAZZA NESTOR ELEUTERIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. P-9071/04), bajo apercibimiento de Ley.-  
 PUERTO SAN JULIAN, 07 de Mayo de 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la subscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALBERTO CARRILLO y/o ALBERTO CARRILLO CONTRERAS para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "CARRILLO ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° C-9039/04).-  
 PUERTO SAN JULIAN, 3 de Mayo de la año 2004.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

## EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de OMAR JOSE ANTONIO ZAMORANO para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ZAMORANO OMAR JOSE ANTONIO s/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° Z-4060/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-  
 PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

## EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de FERNANDO MIGUEL VIEJO para

hacer valer sus derechos en los autos caratulados **"VIEJO FERNANDO MIGUEL s/SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° V-4061/04, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° Dos, bajo aperebimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Mayo 18 de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Juez, se cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Jorgelina Isabel PATTERSON, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **"PATTERSON, Jorgelina Isabel s/SUCESION AB-INTESTATO"** (Expte. P-7705/99), por el término de treinta días, bajo aperebimiento de Ley.

PUERTO SAN JULIAN, 26 de Abril de 2004.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° 2, Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Gallegos, cita y emplaza en los autos caratulados **"Marletta Carlos Antonio s/Sucesión Ab-Intestato"** Expte. Nro. 10.537/03, a todos los que se consideran con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de Treinta (30) días acredite.-

El presente debe publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2004.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción, de Puerto San Julián, Dra. LUISA ANA LUTRI, Secretaria Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña **TERESA MERCEDES FERRERO** a tomar intervención en los autos caratulados: **"FERRERO TERESA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO"** (EXPTE. N° F-8929/03), bajo aperebimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Mayo de 2004.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

### EDICTO 92/04

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL BUSTAMANTE en autos caratulados **"BUSTAMANTE, RAUL S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° B-3999/04 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "CRONICA".-

SECRETARIA N° DOS: Abril 30 de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO N° 92/04

GRACIELA E. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEGUNDO CRECENCIO AGUILERA en autos caratulados **"AGUILERA SEGUNDO CRECENCIO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO"** Expte. N° A-4001/04 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia.-

SECRETARIA N° DOS: Abril 29 de 2004.-

**Dra. GABRIELA ZAPATA**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

La Sra. Juez acargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería Dra. MARTA YAÑEZ, Secretaria de la Familia y el Menor a cargo de la suscripta, en autos **"CONNARD MARIA Y OTROS S/SUCESION AB INTESTATO"** (N° C-21.752/03) cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Sra. MARIA ESTHER CONNARD y PEDRO LUCIO CONNARD a tomar la intervención que por derecho corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 07 de Mayo de 2004.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-2

### EDICTO DE REMATE JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Marta Isabel Yañez, Secretaria a cargo del Dr. Pablo Palacios, hace saber que en autos caratulados, **"GUEKGUEZIAN CARLOS c/ ANTIÑANCO JOSE s/EJECUTIVO"** (Expte. N° G-19.382/99), el martillero Público FAUSTO RAUL OVIEDO M.P. To. II Fo. 146 del S.T.J.S.C, substará el día 28 de Mayo de 2004, a las 10:00 hs., en Pasaje Puerto Argentino N° 2095, de Caleta Olivia, el automotor dominio REF 777, marca Renault modelo 1984 Renault 18 GTX Break tipo Rural 4 Puertas chasis N° 944-03712, motor N° 4625516. El vehículo se encuentra en estado general regular, se observan detalles de pintura raspones y pequeñas abolladuras, posee radio estereo, rueda de auxilio no posee criquet, el estado de los tapizados también es regular, en las puertas y portón trasero no funcionan las trabas. Consta en autos la inhibición general de bienes del demandado y registra deudas por multas y patentes a Mayo de 2.003 por \$ 1.560,00, cargas que correrán por cuenta del comprador quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado mencionado precedentemente. Exhibición del bien los días 26 y 27 de Mayo del corriente en Tierra del Fuego N° 2033 de 10:00 a 12:00 hs. Condiciones de venta, en el estado que se encuentra el bien AL CONTADO, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, seña 10% a cuenta del precio, sellado 1%, comisión del martillero 10% a cargo del comprador, saldo a pagar cuando se apruebe la subasta y posterior entrega. Informes al (0297) 154526847.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz.- 10 de Mayo de 2004.-

Dr. Pablo Palacios, Secretario.-

**Dr. PABLO PALACIOS**  
Secretario

P-1

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N°

DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, por subrogancia legal, Secretaria N° DOS, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes en los autos caratulados: **FRIEBOES NORBERTO HANS y FRIEBOES WALTER JONATHAN S/SUCESION (Expte. F-10632/04)**, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.-

Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2004.-

**Dr. ANTONIO F. ANDRADE**  
Secretario

P-2

### EDICTO N° 001 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA ANDES S.A.. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.900 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.397.200,00 **B.X:** 4.720.000,00 **Y:** 2.403.200,00 **C.X:** 4.713.500,00 **Y:** 2.403.200,00 **D.X:** 4.713.500,00 **Y:** 2.397.200,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 20 y 21, Fracción: "D", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "SAN AGUSTIN y BAJO PELLEGRINI".- Se tramita bajo Expediente N° 406.086/MA/02, denominación: "SAN AGUSTIN".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 002 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** MINERA ANDES S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 3.445 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.520.000,00 **B.X:** 4.737.000,00 **Y:** 2.526.500,00 **C.X:** 4.731.700,00 **Y:** 2.526.500,00 **D.X:** 4.731.700,00 **Y:** 2.520.000,00.- Se encuentra dentro del lote N° 13, Fracción: "C", Sección: "XI", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "LA HUELLA".- Se tramita bajo Expediente N° 406.089/MA/02, denominación: "LA HUELLA".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la Calle Mitre y Chacabuco de esta ciudad, Secretaria Número Uno a mi cargo; se hace constar que en los autos caratulados **"Supermercado La Victoria S.A. s/Pedido de Quiebra por Frigorífico Montecarlo S.A."** Expte. Nro. 19567/04, se ha dictado la resolución inscripta al tomo N° LXVIII, Registro N° 10089, Folio N° 13440/13442, del 10 de Mayo de

2004, que en sus puntos pertinentes dicen: 1º) DECRETAR la quiebra de Supermercado La Victoria S.A.: inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo LVI, bajo el número 2339, folios 10636/10644 con fechas 13 de Agosto de 1996. 2º) DECRETAR la inhibición general de bienes de la sociedad fallida... 3º) INTIMAR a los administradores de la fallida... y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, propiedad de la fallida. 4º) HACER SABER a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 5º) DISPONER la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida... 6º) DECRETAR la inhabilitación de la fallida en los términos de los Arts. 236, 237 y 238 de la L.C.Q. 7º) LIBRAR mandamiento de constatación y embargo y clausura... 8º) DISPONER el inventario de la totalidad de los bienes de la fallida a cuyo fin designase al Escribano..... 9º) DISPONER la realización de la totalidad de los bienes que surjan del inventario ordenado en el punto anterior, de conformidad con lo dispuesto por el capítulo VI del Título III de la L.C.Q. difiriéndose la modalidad de realización para su oportunidad. 10º) DESIGNAR como enajenadores de los bienes a los Martilleros Públicos.... 12º) ACEPTAR EL CARGO por el Síndico designado publíquese Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario local la Opinión Austral. 13º) DETERMINAR las siguientes fechas a los fines de los Arts. 88 último párrafo, 35 y 39 de la Ley 24522: a) El día 09 de Julio de 2004 como fechalímite para que los pretensos acreedores insinúen sus eventuales créditos ante la sindicatura, b) Fijar el día 27 de Agosto de 2004 para la presentación del informe individual (Art. 35 L.C.Q.) y c) Fijar el día 11 de Octubre de 2004 para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) ....18) Regístrese y Notifíquese. Fdo. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS - JUEZ".-

Se hace saber que la Sindicatura será ejercida por la Contadora Noemí del Valle Medina de Nervi, con domicilio en Avda. Sureda N° 148 de esta localidad, conforme el sorteo realizado a Fs. 36 de los presentes autos.

RIO GALLEGOS, 26 de Mayo de 2004.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-5

### EDICTO N° 008 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo 27 del Código de Minería. - **TITULAR:** JUAN LUIS GUERCI. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 2.000 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.542.550,00 **B.X:** 4.687.000,00 **Y:** 2.546.550,00 **C.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.546.550,00 **D.X:** 4.682.000,00 **Y:** 2.542.550,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 11, Fracción: "A", Sección: "VI" y lote N° 15 Fracción: "B", Sección: "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "SAN ANTONIO" y "EL PICHE".- Se tramita bajo Expediente N° 409.768/G/03, denominación: "ATLAS".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados: "**COMERCIAL Y SERVICIOS SURSRLS/CESSION DE CUOTAS SOCIALES**" (**Expte. C-5628/04**), que mediante Escritura N° 43, F°

114, del 5 de Marzo de 2004, por ante el Protocolo del Registro N° 37 a cargo del Escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, el señor **Pablo Horacio NEIL**, argentino, soltero, con D.N.I. 23.655.365, nacido el 19 de Marzo de 1974, comerciante, CUIT: 20-23655365-6, domiciliado en calle Laprida N° 148 de esta Ciudad CEDIO a **Patricia Isabel VERA VERGARA**, Chilena, casada, con D.N.I. 92.077.704, nacida el 19 de Octubre de 1952, comerciante, CUIT: 27-92077704-5, domiciliada en calle Alberdi 1624 de esta Ciudad las sesenta cuotas sociales de las que es titular en la firma COMERCIAL Y SERVICIOS SUR SOCIEDAD DERESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita el 27 de Junio de 2002, bajo al N° 2920, Folio 15329/15337, Tomo LXII, y que representan el 50% del capital social.-

RIO GALLEGOS, 24 de Mayo de 2004.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-1

### EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil, a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "**Banco de la Nación Argentina, c/ Alvarez, Luis David, s/ ejecución hipotecaria**", **Expte. 353-150-97**, la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día **9 de Junio de 2004 a las 18:00 horas en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos**, el inmueble ubicado en **Av. Tte. del Castillo N° 258** individualizado como Manzana 31 - Solar J - Departamento I - Matrícula 586 de Río Turbio.- Se trata de una propiedad con dos entradas por el frente, un quincho con entrada independiente. Posee una cocina en la parte central y comedor con salida al frente. Tres habitaciones a la derecha con un baño, una habitación en el lado izquierdo y patio al fondo conectado con un lavadero. Un galpón de aprox. 270 m2. en buen estado de conservación. En un lateral del predio se ubica una galería compuesta por nueve locales, se encuentra alquilada hasta mediados del 2005 por un instituto. Todo lo detallado se encuentra en buen estado de conservación. **ESTADO DE OCUPACION:** La vivienda se encuentra ocupada por el propietario, su esposa, hija y su nieta. **DEUDAS:** Municipalidad de Río Turbio: \$ 1.190,52 (al 16-04-04).- S.P.S.E.: \$ 215,95 (al 26-04-04).- **BASE:** \$ 676.571,59, si pasada media hora de iniciado el acto no se hubieran presentado postores se reducirá el monto de la base en un 25%, \$ 507.428,70 y será adjudicado al mejor postor. **SEÑA:** 10%; **COMISION:** 3%, en el acto de la subasta y a cargo del comprador; el saldo de precio una vez aprobada la subasta.- El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión y suscrito el acta de remate. **VISITAS:** 7 y 8 de Junio de 2004 de 9 a 10 hs.-

RIO GALLEGOS, 31 de 05 de 2004.-

**ANA CECILIA ALVAREZ**  
Secret. Civil

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. **Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, JUEZ Subrogante**, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° dos de la Provincia de Santa Cruz, Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Capital de la Pcia. de Santa Cruz, Secretaría Civil N° Uno, a cargo del Dr. **FRANCISCO MARINKOVIC**, se cita a herederos y acreedores del Sr. HUGO ENRIQUE SERUR, por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) en autos caratulados: "**SERUR HUGO ROQUES/SUCESION**", **Expte. N° S-10948/03**, fin de que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso.-

Practíquense las publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días.-

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2004.-

**FRANCISCO MARINKOVIC**  
Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Carlos Enrique Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de Familia por subrogancia legal, Secretaria N° Uno, a cargo de la Dra Florencia Viñuales, por subrogancia legal, se pone en conocimiento de los acreedores del Sr. Tonko Mario Simunovic, que en los autos caratulados: "**LLOYDS BANK C/SIMUNOVIC TONKOMARIO S/QUIEBRA. EXPTE. L 11.281/88**", con fecha 07 de Mayo del cte. año el C.P.N. Pedro Laureano Cárcamo, ha presentado informe de distribución final en los términos del Art. 218 de la Ley de Quiebras.

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

**Dra. FLORENCIA VIÑUALES**  
Secretaria

P-2

### EDICTO

**Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ**, Escribano, Reg. Not. 44, con asiento en Caleta Olivia, publicita que por Escritura 274 del 26-05-2004 pasada al folio 421 se constituyó la sociedad comercial "L.B. SUR Sociedad Anónima". **SOCIOS:** a) Enrique Eduardo CANNES, D.N.I., 19-12-51, arg., casado 1º nup. con Olga Ester KISNER, empresario, domicilio Av. Costanera N° 1210, Caleta Olivia; b) Olga Ester KISNER, D.N.I. 6.252.365, 12-07-50, arg., casada 1º nup. con Enrique Eduardo CANNES, empresaria, domicilio Av. Costanera N° 1210, Caleta Olivia; c) Sebastián Enrique CANNES, D.N.I. 23.776.773, 05-07-74, arg., soltero, empresario, domicilio Av. Costanera N° 1210, Caleta Olivia; y d) Guillermo Daniel CANNES, D.N.I. 24.765.059, 25-07-75, arg., soltero, empresario, domicilio Av. Costanera N° 1210 Caleta Olivia.- **PLAZO:** 50 años. **OBJETO:** Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) **MARITIMAS:** Pesca, industrialización y comercialización de los productos del mar mediante la utilización de cualquier método de captura y a través de cualquier medio, pudiendo transportar el recurso de mar obtenido para sí o para terceros procediendo al fileteado, envasado, congelado, salado, enfriado, fabricación de harinas, aceites, extractos y todo otro proceso necesario para su comercialización. Instalar frigoríficos aptos para la industrialización de pescado de acuerdo con las normas vigentes. Servicios portuarios en general, la construcción y reparación de embarcaciones y aparatos navales y/o sus elementos, reparaciones generales vinculadas a la actividad pesquera, estibajes portuarios, cargas y descargas, depósitos navales, provisión de buques de cualquier tipo, así como también sus instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca. b) **PETROLIFERAS:** Recuperación de toda clase de líquidos tales como petróleo o sus derivados y agua; movimiento de suelo tales como limpieza de campo y zanjeo; cuadrillas de tareas generales que realizan, entre otras tareas, tendidos de baterías, líneas de conducción y mantenimiento de baterías. Transporte de todo tipo de cargas sólidas, líquidas y gaseosas, y la prestación de todo tipo de servicios en general vinculados a la explotación petrolera. c) **COMERCIALES:** La compra, venta, permuta, exportación e importación, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos vinculados a la actividad pesquera y petrolera. Toda otra actividad lícita que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto de la sociedad. **CAPITAL:** Pesos doce mil.- **ADM. y REP.:** Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por tres ejercicios. **CIERRE:** 31-12 c/año. **DIRECTORIO:** Presidente: Sebastián Enrique CANNES.- Vicepresidente: Guillermo Daniel CANNES.- **SEDE SOCIAL:** Ruta 3 Acceso Sur s/n, Caleta Olivia, Pcia. de Sta. Cruz.-

**Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ**  
Escribano  
Registro N° 44  
Caleta Olivia - Santa Cruz

P-1



## EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana LUTRI, Juez, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco GONZALEZ GONZALEZ, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**GONZALEZ GONZALEZ, Francisco s/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. G-8988/03), por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 14 de Mayo de 2004.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-3

## EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1 con asiento en Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Secretaria a cargo del suscripto, informa que en los autos caratulados: "**QUINTANA PEDRO S/QUIEBRA**" EXPTE. N° Q-15.765/96, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días. Publíquese en el Boletín Oficial por dos días.-

CALETA OLIVIA, 30 de Abril de 2004.-

**Dr. JUAN PABLO OLIVERA**  
Secretario

P-2

EDICTO N° 017  
PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Peticion de Mensura de la Mina: "**LA PALOMA I**" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE:** RECURSOS YAMANAS.A. **UBICACION:** COORDENADAS DELA LABOR LEGAL: **X: 4.716.620,00 Y: 2.601.157,00;** Lote N° 21, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA PALOMA". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** **A.X: 4.717.000,00 Y: 2.600.500,00 B.X: 4.717.000,00 Y: 2.601.500,00 C.X: 4.716.000,00 Y: 2.601.500,00 D.X: 4.716.000,00 Y: 2.600.500,00.- SUPERFICIE TOTAL:** 100Has.00a.00ca., Lote: **21**, Fracción: "C", Sección: "V", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predio de la estancia "LAPALOMA".- **MINA:** "LAPALOMA I".- **EXPEDIENTE N° 404.392/R/02.** PUBLIQUESE. Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRISTINA DOMINGA BETTI en los autos caratulados "**BETTI DOMINGA CRISTINA S/SUCESION AB INTESATATO**", Expte. N° B-11181/03.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Prensa Libre".-

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de dos mil cuatro.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-3

## EDICTO DE SUBASTA

Juzg. Pcial. de 1ra. Inst. N° 2, en lo Civ. Com. Lab. y de Minería, a cargo por subrogancia legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas - Sec. N° 1, a mi cargo, con sede en Pje. Kennedy casa 3 - R. Gallegos. Hace saber por el término de un (1) día en autos: "Sindicato de Empleados de Comercio (SEMCO) C/Torres Jorge Mario (Expte. N° S-11.157/03) que el Martillero Público Fernando D. Vivar, rematará el día 04 de Junio de 2.004, a las 16:30 Hs. En el salón de la calle Gral. E. Mosconi N° 290 - B° Gdor. Tomás Fernández Codepro I ciudad, el siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Una Fotocopiadora marca Ricoh Mod. FT3513 Serie Nro. 7850872. Base: sin base. Señal: (10%) Comisión: (10%) Sellado de Boleto: (1%) todo en el acto de remate en efectivo al contado y al mejor postor. Disposiciones Comunes: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión-sellado de boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.). Posesión: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. Exhibición: Los bienes serán exhibidos al público interesado el día 03 de Junio de 2.004 en horario de 11:00 a 12:00 Hs. en calle Gral. Mosconi N° 290. Mayores Datos: Tratar con el Martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2.004.-

**FRANCISCO V. MARINKOVIC**  
Secretario

P-1

## AVISO

## AVISO LEY 11.867

Julio Alberto **IMBERTI**, Escribano Público, con domicilio en San Martín N° 485 -1er. piso- de Río Gallegos, hace saber por CINCO DIAS que los señores José Miguel **DOGLIOTTI**, CUIT 20-04134058-5; Olga Elvira **CAMPOS**, CUIL 27-02319172-0; Silvia Adriana **DOGLIOTTI**, CUIL 27-16982541-1-y-Diego Juan **PEREZ**, CUIL 20-14078174-7, domiciliados en la calle Coronel Rosales N° 28 de El Calafate, **TRANSFIEREN** a la razón social **TREMUN S.A.**, CUIT 30-70870354-7, con domicilio legal en Av. del Libertador Gral. San Martín N° 2047, también de El Calafate, el negocio de hotel y restaurante denominado **EL MIRADOR DEL LAGO**, que funciona en Av. del Libertador Gral. San Martín N° 2047 de El Calafate.- Activo y pasivo a cargo de los vendedores.- Oposiciones de Ley ante el Notario interviniente.-

P-5

NOTIFICACIONES  
S.T. y S.S.CEDULA DE NOTIFICACION A SOTO  
GONZALEZ JOSE TEOFILO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO S/ DEMANDA LABORALC/SAGCII YFEBITSCH, Expte. N° 551.722/STySS/2004, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 230/S TySS/2004, que transcrita en sus partes pertinentes dice así VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) DECLARAR LA INCOMPETENCIA** de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social para expandirse sobre el reclamo interpuesto a fs. 02 por el Señor SOTO GONZALEZ JOSE TEOFILO con domicilio en Jofré de Loiza N° 249 contra la empresa SAGCII YFE BITSCH con domicilio en Mariano Moreno N° 229 de esta ciudad, conforme a los considerandos de

la presente.- **ARTICULO 2°)** Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVESE. Firmado HECTOR AMERICO ROJAS Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
P-1

CEDULA DE NOTIFICACION A  
PACHECO SOTO LINDOR

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: PACHECO SOTO LINDOR S/ DEMANDA LABORAL C/NUÑEZ VILLA CARLOS ARMANDO, Expte. N° 551.667/MG/2004, que se tramita por esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que atento que la parte demandada no ha dado cumplimiento con la Disposición N° 176/04 por lo que deberá continuar con su reclamo por vía judicial.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO  
P-1

CITACIONES  
M.S.G.G.

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**PATRICIO KAISER D.N.I. 18.690.503**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**GERVASONI JUAN CARLOS D.N.I. 15.509.635**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

## CITACION

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTAR DESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**RICARDO ANTONIOPALACIOS D.N.I. 18.061.080**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**MARIANA ALEJANDRA CORDOBA D.N.I. 26.665.691**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**OYARZO DIAZ GLADIS D.N.I. 18.743.561**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**DIAZ LEANDRO JAVIER D.N.I. 21.353.354**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**FRANCISCO LUIS AGUILARD N.I. 11.502.991**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**DANIELA LORENA MAIMOD. N.I. 25.026.613**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**DORABEATRIZ QUENECOD. N.I. 10.789.667**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**PERALES ALEJANDRO RAULD. N.I. 7.810.597**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**ÑAÑEZ ADRIANA D.N.I. 17.841.375**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA

GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**NILDA RAMONA SIANI D.N.I. 12.274.648**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**MARIA ALEJANDRA GENNASI D.N.I. 16.199.624**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**ZAHN SUSANA ALICIA D.N.I. 17.633.225**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**OYARZO PATRICIA ESTER D.N.I. 17.281.466**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A

CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**CARDENAS SONIA DEL CARMEN D.N.I. 92.002.686**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**VANTIENEN LAURA ESTER D.N.I. 6.682.471**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**GRACIELA ELIZABETH BORQUEZ D.N.I. 16.419.150**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

**JULIETA LLANOS D.N.I. 24.860.967**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CITACION**

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACION EMPLAZA POR EL TERMINO PERENTORIO DE TRES (3) DIAS HABILES A CONTARDESDE LA PRESENTE PUBLICACION A COMPARECER PERSONALMENTE ANTE LA MENCIONADA ADMINISTRACION A LA PERSONA QUE SEGUIDAMENTE SE DETALLA BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIO LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES PERTINENTES.-

NENTES.-

**JULIA CRISTINA NEIRA D.N.I. 20.921.165**

**NICOLAS A. SEGURA**  
Director Provincial de Administración  
M.S.G.G.

P-3

**CONVOCATORIA**

**SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 07 de Junio de 2004, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de la documentación del Artículo 334 Inc. 1) de la Ley 19550, correspondiente al 23º ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2004.

3º) Distribución de resultados y retribuciones al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.-

**Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da., convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.**

**EL DIRECTORIO**

P-2

**LICITACIONES**

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
"LLAMADO A LICITACION PUBLICA"**

**EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/04, CON EL OBJETO DE ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTACION (HARDWARE Y SOFTWARE) CON DESTINO A DIVERSAS DEPENDENCIAS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-**

Las propuestas se recepcionarán, en forma simultánea en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Julio A. Roca N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en Casa Santa Cruz, sita en 25 de Mayo N° 277, Primer Piso, Ciudad de Buenos Aires.

**FECHA DE APERTURA:** El día **24 de Junio de 2004**, a las **11,00 horas**.-

**VALOR DEL PLIEGO:** Tasado en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)**.-

Su venta y/o consulta en las Direcciones citadas precedentemente.-

P-1

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
COMISION DE FOMENTO DE  
TRES LAGOS  
LICITACION PUBLICA N° 02/CFTL/04:**

**"ADQUISICION DE VEHICULO TIPO  
MINIBUS 19 PASAJEROS"**

**APERTURA DE OFERTAS:** 28 DE JUNIO DE 2.004 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50,00.- CADA UNO EN LA CITADA DIRECCION.-

CONSULTAS EN LA PAGINA WEB [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar).-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
JEFATURA DE POLICIA**

**LICITACION PUBLICA N° 16/2004.- "ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMATICO"**

**APERTURA DE OFERTAS:** 23 DE JUNIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar).-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 15/2004.- "ADQUISICION DE LECHE, AZUCAR, CACAO Y TE"**

**APERTURA DE OFERTAS:** 17 DE JUNIO DE 2004.- 15:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL. Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar).-

P-2

**LA MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE  
LLAMA A  
LICITACION PUBLICA N° 006/04**

**OBJETIVO:** "PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA TERMINACION DE LA OBRA A LA SEDE DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE EL CALAFATE.-

**FECHA DE APERTURA:** 07 de Junio de 2004, a las 12,00 horas.-

**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate - Dirección de Compras.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento Setenta Mil (\$ 170.000,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate - Piloto Civil N. Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento Setenta (\$ 170,00).-

P-1

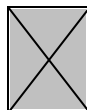
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
JEFATURA DE POLICIA  
PRORROGA Y CIRCULAR N° 01/04**

**LICITACION PUBLICA N°: 11/2004 "ADQUISICION DE ARMAS Y MUNICIONES"**  
**APERTURA DE OFERTAS:** 11 DE JUNIO DE 2004.- 13:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA [www.scruz.gov.ar](http://www.scruz.gov.ar).-

P-1



**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MUNICIPALIDAD DE  
PICO TRUNCADO**

**LICITACION PRIVADA N° 002/04**

**OBJETO:** PROVISION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DESTINADO A LA AMPLIACION Y REFACCION DE OFICINA DE DESARROLLO Y PROYECTO DE ESTA CIUDAD.-

**FECHA DE APERTURA:** 11 DE JUNIO 2004.-

**HORA:** 11:00 EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

**VALOR DEL PLIEGO:** CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 145.50).-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 48.500).-

**LUGAR CONSULTAS Y VENTAS EN EL DEPARTAMENTO TESORERIA Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y MEDIO AMBIENTE o a T.E. 0297-4992 - 099-4992-817/SITO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD .-**

P-5



**LA MUNICIPALIDAD DE  
EL CALAFATE**

**LLAMAALICITACION PUBLICAN°007/04**

**OBJETIVO:** "FABRICACION, CONSTRUCCION, PROVISION Y MONTAJE DE DOS (2) GALPONES METALICOS DESTINADO A ACOPIO DE MATERIALES Y AMPLIACION DE GUARDA DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS Y UNA (1) RAMPA DE HORMIGON ARMADO DESTINADO A LAVADERO CON ELABORACION DE CAMARAS.-

**FECHA DE APERTURA:** 10 de Junio de 2004, a las 12.00 horas.-

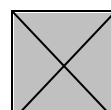
**LUGAR DE APERTURA:** Municipalidad de El Calafate-Dirección de Compras.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y dos (\$ 147.982,00).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** Departamento Rentas de la Municipalidad de El Calafate-Piloto Civil N.Fernández N° 16 - (9405) El Calafate (Santa Cruz).

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ciento cincuenta (\$ 150,00).-

P-4



**"LA MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO DESEADO,  
ANUNCIA"  
EL LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA 002/04**

Cuyo objeto es la provisión de materiales y mano de obra con destino a la remodelación de la Escuela Especial N° 11.-

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de Junio de 2.004.-

**Hora de Apertura:** 12:00 hs.-

**Lugar de apertura:** Sala José de San Martín de la Municipalidad.-

**Valor pliego de Bases y Condiciones:** Un mil (\$ 1000)

**Adquisición Pliegos:** División Recaudación todos los días hábiles de 08:30 a 14:30 hs. TE 0297-4872248/4872261. Dirección correo electrónico, [pem@pdeseado.com.ar](mailto:pem@pdeseado.com.ar)- Casa Santa Cruz, 25 de Mayo 277 - 1° piso Tel: (011)4343-3653 y en la Dirección de Adquisiciones, Roca 819 (9400) Río Gallegos Tel: (02966-422202)

**Consultas:** Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Oneto s/n, Tel. 0297-4871271. Dirección correo electrónico, [sosp1@pdeseado.com.ar](mailto:sosp1@pdeseado.com.ar)

**Consultas administrativas:** En la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones en Alte. Brown 415, Tel. 0297-4870674. Dirección de Correo electrónico: [comprasmpd@yahoo.com.ar](mailto:comprasmpd@yahoo.com.ar)

**Presupuesto:** Pesos un millón (\$ 1.000.000).-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ  
LICITACION PUBLICA N° 01/UN.E.PO.S.C./2004.-**

**OBRA:** CONSTRUCCION DEL CERCO OLIMPICO Y ALUMBRADO PERIMETRAL DEL PUERTO DE PUERTO DESEADO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 610.000,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** SEISCIENTOS DIEZ (\$ 610,00).-

**FECHA DE APERTURA:** 01 DE JULIO DE 2.004, A LAS 17:00 HORAS.-

**LUGAR DE APERTURA:** En la sede de la UN.E.PO.S.C. (Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz), sita en calle Gobernador Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la ciudad de Río Gallegos - Provincia de SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto de PUERTO DESEADO, a partir del 01 de JUNIO de 2.004, hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha Apertura de Ofertas.-

**UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS**

P-4

**MUY IMPORTANTE**

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que esterequisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: [boletinoficialsantacruz@argentina.com](mailto:boletinoficialsantacruz@argentina.com)

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
-Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, nosea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO BOLETIN OFICIAL N° 3738**

**LEY**

2685 - FIJASE nuevo horario oficial a partir del 01-06-04 hasta el primer domingo del mes de Octubre del cte. año en todo el territorio de la Provincia - Pág. 1

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

1675 - 1085 - 1091 - 1105 - 1132 - 1658.- Pág. 1/3

**DECRETOS SINTETIZADOS**

1051 - 1052 - 1053 - 1054 - 1055 - 1056 - 1057 - 1058 - 1059 - 1060 - 1061 - 1062 - 1063 - 1064 - 1065 - 1066 - 1067 - 1068 - 1069 - 1070 - 1071 - 1072 - 1073 - 1074 - 1075 - 1076 - 1077 - 1078 - 1079 - 1080 - 1081 - 1084 - 1086 - 1087 - 1088 - 1089 - 1090 - 1092 - 1093 - 1094 - 1095 - 1096 - 1097 - 1098 - 1099 - 1100 - 1101 - 1102 - 1103 - 1104 - 1006 - 1107 - 1108 - 1109 - 1110 - 1111 - 1112 - 1114 - 1115 - 1116 - 1117 - 1118 - 1119 - 1120 - 1121 - 1122 - 1123 - 1124 - 1125 - 1126 - 1127 - 1128 - 1129 - 1130 - 1131.- Pág. 3/13

**RESOLUCIONES**

0181-0929-0958-1023-1055-1109-ID.U.V.-04.- Pág. 13/14

**EDICTOS**

NAHUELFIN y CARIPAN CATRIMILLA - SHUTHERLAND - PIAZZA - CARRILLO - ZAMORA - VIEJO - PATTERSON - MARLETTA - FERRERO - BUSTAMANTE - AGUILERA - CONNARD y OTRO - GUEKQUEZIAN - FRIEBOES y FRIEBOES - ETOS. NROS. 001-002-008-(REG. CATEO) - SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A. - COMERCIAL Y SERVICIOS SURS.R.L. - B.N.A. c/ALVAREZ - SERUR - LLOYDS BANK c/SIMUNOVIC - L.B. SUR S.A. - GONZALEZ GONZALEZ - QUINTANA s/QUIEBRA - ETO. N° 017-PET. DE MENSURA - BETTI - SEMCO c/TORRES.- Pág. 14/17

**AVISO**

TREMUNSA.- Pág. 17

**NOTIFICACIONES**

S.T. y S.S./SOTO GONZALEZ - S.T. y S.S./PACHECO SOTO.- Pág. 17

**CITACIONES**

M.S.G.G./KAISER - M.S.G.G./GERVASONI - M.S.G.G./PALACIOS - M.S.G.G./CORDOBA - M.S.G.G./OYARZO DIAZ - M.S.G.G./DIAZ - M.S.G.G./AGUILAR - M.S.G.G./MAIMO - M.S.G.G./QUENECO - M.S.G.G./PERALES - M.S.G.G./ÑAÑEZ - M.S.G.G./SIANI - M.S.G.G./GENNASI - M.S.G.G./ZAHN - M.S.G.G./OYARZO - M.S.G.G./CARDENAS - M.S.G.G./VAN TIENEN - M.S.G.G./BORQUEZ - M.S.G.G./LLANOS - M.S.G.G./NEIRA.- Pág. 17/19

**CONVOCATORIA**

SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A.- Pág. 19

**LICITACIONES**

01-T.S.J.-04 - 02-C.F.T.L.-04 - 16-J.P.-04 - 15-M.A.S.-04 - 006-M.E.C.-04 - 01-J.P.-04 (PRO-RROGA Y CIRC.) - 002-M.P.T.-04 - 007-M.E.C.-04 - 002-M.P.D.-04 - 01-UN.E.PO.S.C.-04.- ... Pág. 19/20